

Margarita Guevara Sanginés

“El proyecto alternativo radical de los binnizáas y su líder Che Gorio Melendre frente a los paradigmas modernizadores de la elite. La encrucijada de Juárez en el Istmo (1834-1853)”

p. 207-256

Disidencia y disidentes en la historia de México

Felipe Castro Gutiérrez y Marcela Terrazas (coordinación y edición)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2003

354 p.

Ilustraciones y cuadros

ISBN 970-32-1263-80

Formato: PDF

Publicado en línea: 21 de junio de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/407/disidencia_disidentes.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



EL PROYECTO ALTERNO RADICAL DE LOS BINNIZÁAS Y SU LÍDER CHE GORIO MELENDRE FRENTE A LOS PARADIGMAS MODERNIZADORES DE LA ELITE. LA ENCRUCIJADA DE JUÁREZ EN EL ISTMO (1834-1853)¹

MARGARITA GUEVARA SANGINÉS
Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

Para Male porque ha hecho realidad la esperanza

Introducción

Este artículo pretende reconstruir desde la perspectiva del común del pueblo de San Vicente Juchitán o Xhavizénde Ixtlaxochitlan, “lugar de las flores blancas”, la rebelión y el ideario radical de su líder José Gregorio Meléndez, el *Che Gorio Melendre*, como lo zapoteguizaron sus correligionarios. La rebelión fue una más de las muchas que se desencadenaron durante la cuarta década del siglo XIX. Las diversas comunidades protestaron cuando se percataron que habían sido excluidas del proceso de construcción del Estado-nación aunque sobre ellos gravitaba gran parte del peso económico de su financiamiento. La rebelión muestra como al interior de sus comunidades, los indígenas y

¹ Éste es el momento de agradecer a personas e instituciones: a María Adela Oliveros Maqueo de Miranda, a María Adela Maqueo de Oliveros, y a Bertha y María de los Ángeles Maqueo por la entrevista concedida; al antropólogo Arnulfo Embriz Osorio, quien compartió su biblioteca y conocimientos; a los doctores Eduardo de la Garza, Miguel Soto y Alicia Salmerón por la lectura cuidadosa y los agudos comentarios; a los Fondos Reservados de la Biblioteca Nacional (FRBN), de la Hemeroteca Nacional y del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM; a los Archivos Histórico General de Notarías del Distrito Federal, Archivo General de la Nación (AGNM) y del Estado de Oaxaca; a los Archivos General del Poder Ejecutivo, de Oaxaca (AGPEO) y del Poder Judicial de Oaxaca (AGPJO); al Archivo Histórico de la Defensa Nacional (AHDN); a Liborio Villagómez, Esther Arnáiz, Alejandra Cortés Hernández, María Guadalupe Flores Carapia, al licenciado Adelfo Jarquín Magno y al coronel José Manuel Zozaya por haber permitido consultar los acervos que dirigen, pero, especialmente, a la doctora Virginia Guedea, directora del Instituto de Investigaciones Históricas, y a los doctores Felipe Castro y Marcela Terrazas por la brillante dirección y el apoyo constante a la reflexión, investigación y edición del trabajo. Por último, pero no por ello menos importante agradezco la apasionada y respetuosa discusión del grupo de exbecarios del Seminario.

mestizos integraron aquellos cambios provenientes del exterior que consideraban benéficos para su vida comunitaria, pero rechazaron, resistieron o combatieron aquellos que les impedían conservar sus derechos sobre los recursos naturales, su cosmovisión y cultura, y revela, asimismo, cómo preservaron en la memoria colectiva sus agravios.

Desde la perspectiva de la historia nacional y regional los acontecimientos que narraremos son secundarios,² y por largo tiempo, aunque presentes, fueron marginales, descalificados o permanecieron en el olvido, y sólo fueron conservados celosamente en la tradición oral del pueblo,³ pero, desde la perspectiva de los habitantes del Istmo de Tehuantepec y en particular del pueblo de Juchitán, esta historia es fundamental, pues la rebelión fue el intento de los binnizáas, “los hombres de las nubes”,⁴ y de su carismático líder de imponer sus propias soluciones a su tiempo. Los acontecimientos iniciaron de manera pa-

² Para conocer esa visión con una mirada contemporánea nacional ver Josefina Zoraida Vázquez, “México y la guerra con Estados Unidos”, en *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 17-46; en el ámbito regional Jorge Fernando Iturribarria, *Historia de Oaxaca (1821-1854). De la consumación de la independencia a la iniciación de la Reforma*, Comité organizador del 450 Aniversario de la Cd. de Oaxaca, 1982 (1935), p. 337-419; Brian Hamnett, “El estado de Oaxaca durante la guerra contra los Estados Unidos: 1846-1848”, en Vázquez, *México al tiempo...*, p. 360-380.

³ Jorge Fernando Iturribarria, *Historia de Oaxaca (1935), Oaxaca en la Historia* (México, 1960); Miguel Covarrubias, *Mexico South. The Isthmus of Tehuantepec*, Great Britain, KPI, 1986, tomada de la edición de 1946; Gilberto Orozco, “Tradiciones y leyendas del Istmo de Tehuantepec”, *Revista Musical Mexicana*, México, 1946, p. 27-29; Leticia Reina, *Rebeliones campesinas en México; (1819-1906)*, México, Siglo XXI, 1980 (Nuestra América); “Etnicidad y género entre los zapotecas del Istmo de Tehuantepec, México, 1840-1890” en Leticia Reina, *La reindianización de América, siglo XIX*, México, Siglo XXI, CIESAS, 1997 (Nuestra América) p. 340-341; Francisco Abardia M. y Leticia Reina Aoyama, “Cien años de rebelión”, en María de los Ángeles Romero Frizzi, *Lecturas históricas*, v. 3, 1990, p. 435-514; John Tutino, “Rebelión indígena en Tehuantepec” en *Cuadernos Políticos*, núm. 24, abril-junio 1980, y Víctor de la Cruz, “La rebelión del Che Gorio Melendre” en Margarita Dalton, *Oaxaca, textos de su historia*, México, Gobierno del Estado de Oaxaca, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1997, p. 371-394, en adelante VC2. Originalmente publicado en Juchitán, Publicaciones del H. Ayuntamiento de Juchitán, 1983; p. 9-23, aunque tienen el mismo título, el contenido varía en ocasiones, en adelante VCI; “Rebeliones indígenas en el Istmo de Tehuantepec, en *Cuadernos Políticos*, n. 38, 1983, p. 55; Brian Hamnett, “Imagen, Método, Trascendencia,” en *Letras Libres, Ecos de Juárez*, México, n. 39, mayo de 2001, p. 12-18; Teresa Elizabeth Cueva, “Condiciones de vida indígena y rebelión política en el Istmo de Tehuantepec. 1800-1853: Che Gorio Melendre y los pueblos indios del Istmo”, tesis de licenciatura, ENAH, INAH, SEP, México, 1994; Manuel Esparza, “Las tierras de los hijos de los pueblos. El distrito de Juchitán en el siglo XIX”, en María de los Ángeles Romero, *Lecturas históricas de Oaxaca*, México, INAH, 1990; t. 3, p. 387-435.

⁴ Véase Wilfrido C. Cruz, *El tonálamall zapoteco*, Oaxaca, Imprenta de Gobierno del Estado de Oaxaca, 1935, p. 143-144; Andrés Henestrosa, *Obra completa*, México, Editorial Novaro, 1973.

cífica y culminaron con una irrupción armada. Esta rebelión, originalmente juchiteca-zapoteca, pronto adquirió otras dimensiones al aliarse y confrontarse con otros grupos étnicos asumiendo un proyecto de “nación” alterno que puso en jaque, por breves periodos en un largo plazo, a los gobiernos local, regional y nacional. Su prolongada rebeldía cuestionó no sólo al gobierno virreinal y a los gobiernos centralistas del departamento de Oaxaca a partir de 1834, sino que también interpeló y sirvió como plataforma al aprendizaje político de los gobiernos liberales. En particular, al de Benito Juárez, primero como secretario de gobierno y, posteriormente, como gobernador del estado de Oaxaca, quien ejerció el poder, “gracias a su habilidad para combinar una versión local del liberalismo con la disposición a darle gusto a la elite”⁵ nacional.

El trabajo es coincidente con una corriente que ha tomado fuerza en los últimos años en las ciencias sociales, la cual trata de vincular la investigación histórica de los procesos macro de la economía, con la investigación antropológica-etnográfica de las regiones y su impacto en la construcción de los estados nacionales. Es decir, el ensayo pretende explicar la respuesta de las comunidades al embate de los ciclos económicos que derivaron de la internacionalización y expansión del capital durante el siglo XIX. El proceso pretendía la inserción de las nacientes repúblicas latinoamericanas en el “concierto de naciones civilizadas”, su reacomodo en la nueva división internacional del trabajo y la promoción de la apertura comercial. Siguiendo las nuevas tendencias, el artículo intentará vincular los procesos globales en los que están inscritos con los microrregionales de las pequeñas comunidades, pero también pretende reconocer la especificidad de estos procesos únicos e irrepetibles. En síntesis, busca hacer una lectura dialéctica de ambos procesos al parecer contradictorios. La disidencia tuvo lugar en el Istmo de Tehuantepec, región que se convirtió en una zona estratégica en la relación México-Estados Unidos.

La región y los detonantes

El istmo de Tehuantepec es la parte más angosta de la República Mexicana; por su posición y formación geográfica Hernán Cortés valoró y difundió su importancia estratégica en la cuarta *Carta de Relación* al

⁵ Brian Hamnett, “Imagen, Método, Trascendencia,” en *Letras Libres*, México, núm. 39, mayo de 2001, p. 12-18.

emperador Carlos V.⁶ Desde entonces se vislumbró la posibilidad de construir una vía interoceánica que vinculara los mercados asiáticos con Europa. El Istmo era una de las tres rutas alternativas junto a la ruta del río de San Juan y el lago de Nicaragua, y la del istmo de Panamá y el valle de Darién. A partir de entonces, otros empresarios fueron atraídos y emprendieron diversos proyectos de exploración; son dignos de mención: Francisco de Garay (1519), Agustín Cramer y Miguel Corral (1774), Juan de Orbegozo (1827) y Tadeo Ortiz (1823-1829).

Los primeros proyectos de colonización se planearon en la parte boreal del Istmo, precisamente en Coatzacoalcos, donde la insalubridad de la zona, la falta de viabilidad del proyecto y la avidez comercial e imprevisión de los promotores llevaron la aventura al fracaso; los colonos extranjeros que lograron sobrevivir emigraron a Oaxaca y a Tehuantepec. En la cuarta década, una serie de estudios científicos difundieron en Europa las riquezas potenciales del Istmo, entre éstos destacaron por su importancia las obras de Eduard Mühlendorff, Carl C. Sartorius, Michel Chevalier, Gaetano Moro, Mathieu de Fossey y José de Garay.⁷ Estas obras contribuyeron a impulsar la fase de expansión capitalista en el Istmo, que se convirtió en epicentro del interés estratégico de Inglaterra y Francia y en menor medida de los principados alemanes y hanseáticos. A partir de 1847, en plena guerra con México, el aplastante triunfo del ejército norteamericano desplazó la atención de Estados Unidos hacia Tehuantepec; éste sería el nuevo foco de su política de expansión por lo que se convirtió en la principal fuente de controversias entre los países.

El Istmo se incorporó a la economía de exportación, proporcionando tintes naturales a la industria textil europea (la cochinilla, el añil y el caracol de la púrpura), aunque mostraba signos de declinación hacia 1842. Otros productos importantes eran las salinas, las ma-

⁶ Miguel Covarrubias, *op. cit.*, p. 164; Dolores Duval, "Catálogo documental: La diplomacia mexicana y los proyectos de construcción del camino interoceánico por el Istmo de Tehuantepec, 1849-1860", tesis..., Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1996, p. 8.

⁷ Eduard Mühlendorff, *Ensayo de una fiel descripción de la República de México*, 2 v. (Primera edición en alemán, 1844) traducción y notas preliminar de José Enrique Covarrubias, México, Banco de México, 1993; Michel Chevalier, "L'isthme de Panama. L'isthme de Suez", 74 p., en *Revue des deux mondes*, núm. du 1^o janvier, 1844; M. Chevalier, "Mines d'argent et d'or du Nouveau Monde. Real del Monte", février 1845, p. 980-1035, *Revue des deux mondes*, núm. 15 de diciembre de 1846, FRBN 161 af.; Brígida von Mentz, *México en el siglo XIX visto por los alemanes*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1982; José Enrique Covarrubias, *Visión extranjera de México, 1840-1867. El estudio de las costumbres y de la situación social*, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas-Instituto Mora, 1998; Charles Etienne Brasseur de Bourbourg, *Viaje por el Istmo de Tehuantepec*, México, SEP Ochentas, 1981, y Mathieu de Fossey, *Viaje a México* (1844), México, Conaculta, 1944 (Mirada Viajera).

deras finas y la pesca.⁸ En 1842 el istmo de Tehuantepec estaba dividido en dos: la parte boreal correspondía a Veracruz y la austral a Oaxaca. No existían linderos fijos de los departamentos (antiguos estados) y las únicas zonas pobladas se encontraban en las extremidades del Istmo, las cuales estaban separadas por una densa selva. La población del departamento de Oaxaca era de 250 380 habitantes y la del Istmo de 30 845 habitantes.⁹ Por su organización política el distrito de Tehuantepec era uno de los 8 departamentos en que se dividió Oaxaca, y estaba integrado por 24 pueblos o municipios, de los cuales 16 eran *binnizáas* o zapotecos y 5 huaves, y los demás mixes y zoques. La sede regional tradicional de poder o cabeza del departamento se encontraba en la villa de Tehuantepec, o Cerro del Jaguar, que los españoles conocían como villa de Guadalcázar. Sus autoridades eran: un gobernador del departamento,¹⁰ un prefecto, un juez de primera instancia, un comandante militar y un cura párroco. Esta villa y partido contaba con una población de 13 002 habitantes. Además, había dos cabezas de partido que eran Juchitán y Santa María Petapa, con 9 700 y 8 143 habitantes, respectivamente; cada partido subalterno tenía como autoridad a los subprefectos.¹¹ La lejanía de la capital del estado, la dependencia de los partidos con respecto a la villa de Tehuantepec y el interés estratégico de la zona en el ámbito federal generó una serie de fricciones por el control político y de los recursos del departamento. Se produjo así un triángulo de alianzas y oposiciones, que respondían a las variables circunstancias y a las polémicas del momento. De aliados originalmente, pasaban a ser opositores para defender los intereses que los confrontaban. Los vértices del triángulo eran ocupados por la federación, el estado de Oaxaca y la rivalidad de los tres partidos por el control del departamento.¹²

Además de las transformaciones que tuvieron lugar en la estructura electoral censitaria, en la legislación y la supresión de los ayuntamientos durante el centralismo y el periodo de posguerra, los detonantes de la rebelión de José Gregorio Meléndez, *Che Gorio Melendre*, provinieron de tres acontecimientos que tenían su origen en el exterior y que modificaron los patrones productivos, los sistemas de trabajo, y transfor-

⁸ Mühlenpfordt, *op. cit.*, v. 2, p. 109.

⁹ Gaetano Moro, *op. cit.*, p. 8

¹⁰ Esparza, *op. cit.*, p. 387-435; *Colección de leyes del estado de Oaxaca*, p. 207-218.

¹¹ Pedro Garay Garay, "Noticia de las poblaciones de la parte austral del Istmo de Tehuantepec, con expresión del censo que tiene cada una, deducido de los datos que facilitó el prefecto de aquel distrito a D. Pedro de Garay", en *El Ateneo Mexicano*, t. I, Imprenta de Vicente García Torres, 1844, FRBN, 117 laf, p. 366-368.

¹² Moro, *op. cit.*, 1844, p. 10.

maron la cultura, la geografía, el paisaje y las vías de comunicación del istmo de Tehuantepec. El primero de ellos fue la venta de las 8 haciendas marquesanas del antiguo señorío de Hernán Cortés, y un sitio de ganado que los juchitecos reclamaban como suyo. Este hecho culminó el primer impulso liberal que buscaba resquebrajar el sistema señorial e iniciar el proceso de desvinculación de mayorazgos emprendido por las cortes gaditanas.

Los otros dos acontecimientos que impactaron directamente a la región tuvieron lugar con el advenimiento de la dictadura de 1841-1844. Durante este periodo, el gobierno provisional de Santa Anna se propuso modernizar al país: emprendió una importante reforma fiscal que se caracterizó por un enorme despliegue de recursos, retomó algunas pautas del antiguo proyecto económico borbónico e incorporó nuevos criterios privatizadores para financiar al Estado. Sin embargo, su proyecto se frenó cuando se percató del poco margen de maniobra presupuestal que le dejaba la presión diplomática extranjera y los compromisos pecuniarios adquiridos con las convenciones diplomáticas norteamericana y francesa firmadas en 1839 y cuyo plazo vencía en 1843. Para cumplir los pagos exigidos por las potencias extranjeras y responder a la presión de los acreedores nacionales, Santa Anna impuso una serie de contribuciones directas e indirectas y préstamos forzosos que debían gravitar sobre los departamentos; suspendió temporalmente los pagos; renegoció los plazos y las prioridades de pago de la deuda; e hipotecó su principal fuente de recursos: las aduanas marítimas. Para obtener los capitales necesarios celebró 277 contratos o concesiones a particulares, con facultades extraordinarias de manera discrecional y privilegiada sin la mediación y aprobación del Congreso que se había convertido en el principal freno de su reforma fiscal, pero que por precepto constitucional debía ser quien los autorizara. Desde la tribuna se cuestionó al dictador por no haber sometido los contratos a concurso o licitación y se orquestó una campaña de desprestigio, con los cargos de peculado y enriquecimiento ilícito amparados en el poder, que culminó con un golpe militar financiado por empresarios ligados al comercio exterior.

Dos de esos contratos afectaron severamente a las comunidades del istmo de Tehuantepec y mostraron la relación del dictador con el proyecto modernizador de dos de los más importantes financieros de la oligarquía nacional, descendientes de la vieja elite comercial que forjó y consolidó su fortuna a la sombra del tardío Consulado de Veracruz. En 1842 otorgó la concesión de la construcción de una vía interoceánica a José de Garay, miembro del clan familiar y del grupo financiero que había hecho posible, mediante un generoso donativo, el triple golpe

militar que permitió a Santa Anna implantar la dictadura, y, entre 1842 y 1843 se privatizaron la mayoría de las salinas que integraban el monopolio estatal, como pago de los préstamos que financiaron la guerra con Francia. Las salinas del istmo de Tehuantepec las vendió al expresidente y financiero veracruzano Francisco Javier Echeverría. La toma de posesión de los yacimientos salineros y el deslinde de los terrenos destinados para la colonización y la construcción de la nueva vía sobre las posesiones indígenas, así como la prohibición expresa a los indígenas de continuar la explotación de las salinas para su consumo, agudizó las tensiones entre estas comunidades y desencadenó una de las rebeliones mestizas e indígenas más importantes del siglo XIX.

El derecho de los pueblos a la insurrección contra la arbitrariedad

El líder de esa rebelión, el carismático Che Gorio Melendre desarrolló un discurso que generó una esperanza de cambio y en 1853 proclamó:

...Cuando los pueblos de la nación han dado el grito de animación y vitalidad social, secundando el plan salvador de Guadalajara: [...] Tehuantepec y Juchitán, Tuxtla [Gutiérrez], Tonalá y Ocozocuautila en el estado de Chiapas, han visto el fruto de sus afanes, malogrados, hace más de dos años, [...] cuando se ha [...] generalizado esa idea regeneradora del pueblo soberano, redimiéndolo de la tiranía de funcionarios injustos, y ensayando con éxito el derecho de insurrección contra la arbitrariedad, el justo derecho de la soberanía contra sus despóticos mandatarios para librar la hermosa y grande nación mexicana del cataclismo que la hundía en la nada y la precipitaba en el insondable abismo de la nulidad; entonces la tiranía y la arbitrariedad del Gobernador de Chiapas [...] persiguen con todos los recursos [...] al pueblo que levanta su doliente voz por su libertad.¹³

Con estas palabras, José Gregorio Meléndez, comandante militar de la villa de Tehuantepec, lanzó su último manifiesto el 20 de marzo de ese año. En él, señalaba explícitamente su deseo de participar en la oposición de una manera abierta. Este plan y otros que había dado a conocer a finales de 1852,¹⁴ lo liberaban de la clandestinidad y dejaban atrás sus dos años como prófugo de la justicia del gobierno de Juárez. El escrito, el cual constituye prácticamente su testamento político, revela el grado de conciencia que había adquirido en sus más de 40 años de militancia política. En su batalla final, esgrimió la legítimi-

¹³ AIHDN, exp. XI/481.3/3604, f. 23-26. El subrayado es nuestro.

¹⁴ AIHDN, exp. XI/481.3/3604; Orozco, *op. cit.*, p. 26-40.

dad de la resistencia a los abusos del poder para justificar su participación en la defensa de los derechos de los pueblos, exigir nuevamente la separación del istmo de Tehuantepec del estado de Oaxaca y proclamar al federalismo como bandera.

La participación de cinco poblados de tres estados, daba una idea de la dimensión de la insurrección que acaudillaba: multiétnica, pues estaba integrada por una coalición de varios grupos étnicos, y pluri-regional, ya que traspasaba los límites estrechos del Istmo. Con los restos de la caballería de su antiguo ejército, y empleando un sistema de guerra de guerrillas, se unió al levantamiento encabezado por Carlos Zebadúa y Ponciano Solórzano en contra del régimen liberal chiapaneco de Fernando Maldonado. Aunque el manifiesto se apegaba al Plan de Jalisco, cuya demanda central invocaba el regreso de Santa Anna al poder, sólo era un trampolín y una tabla de salvación para evadir las órdenes de aprehensión que pendían en su contra.¹⁵

Nueve días más tarde de este manifiesto a la nación, un viajero alemán, G. F. von Tempsky, intrigado por la figura del carismático líder y el arrastre de sus bases de apoyo, los cuales merecieron calificativos de “rebeldes, políticos turbulentos y revolucionarios” que inculcaban “sus opiniones a punta de bayoneta”, se dirigió a Juchitán y dejó para la posteridad la última estampa del personaje:

Era un hombre alto, bien hecho, de facciones macizas y nítidas, ojos de águila, oscuros y centelleantes por debajo de espesas cejas, y un frentón arqueado y muscular. Traía enredado su sarape, exhalaba el humo de su cigarro de papel por la nariz, y veía con inefable desprecio nuestro arribo. Sin sentir asombro ante su apariencia, le dije con rudeza: “¿Me hace el favor de darnos posada?” Me dirigió una larga mirada y dijo, como siempre: “Pase adelante, caballero”. Al cabo de una conversación de un cuarto de hora, ya sabía las opiniones de mi anfitrión, y reconocí lo más sobresaliente de su carácter: un odio inagotable hacia todos los mexicanos en general, y al general Santa Anna en particular...¹⁶

Como pago a su hospitalidad von Tempsky dictó una lección de geografía universal y al terminar reconoció “que nunca había visto discípulos tan dispuestos ni tan inteligentes como estos rufianes juchitecos”. La imagen que nos dejó el alemán es completada por la del

¹⁵ Carlos Cáceres (editor), *Historia general del estado de Chiapas*, [s. l.], t. II, 1963, p. 33; Manuel B. Trens, *Historia de Chiapas*, México, Ed. La Impresora, 1942, p. 384.

¹⁶ G. F. von Tempsky, “Narraciones de incidentes y aventuras personales en Tehuantepec y Juchitán”, en *Guchachi Reza*, núm. 8, septiembre de 1981, p. 10-16. Traducción de Malú Block, revisión de Carlos Monsiváis.

juchiteco Gilberto Orozco, quien añade a los rasgos enumerados los siguientes: “[Melendre] Era de color moreno; de frente amplia y pómulos algo pronunciados; de ojos investigadores, porte gallardo y hablar animado; y tenía una natural intuición.” Ponía el acento en que

Melendre [era] recto. Solía ajusticiar a los que lo provocaban... Cuando eran mujeres las amonestaba primero y si seguían renuentes las obligaba con la presión de su fuste a pasar debajo de su hermoso caballo alazán “Venceguerra”, que no se movía, y sólo las azotaba con la cola.¹⁷

Aunque se desconocen las circunstancias en las que aplicó estos sistemas correctivos, vejatorios para las mujeres, llama la atención que la tradición juchiteca enfatizara la rectitud en su proceder. ¿Qué transgresión femenina ameritaba esas sanciones?. Lo que no puede negarse es que los planteamientos de su lucha comunitaria denotaron un profundo, pero *sui generis*, sentido de la justicia. Su controvertida personalidad también ha sido descrita por Miguel Covarrubias quien afirma que “Meléndez era una desconcertante mezcla de un hombre humanitario, bandolero y aventurero, típico de los jefes rebeldes”.¹⁸ Pero para la tradición binnizá o binigulaza, Melendre era el depositario de la memoria colectiva y el único que había logrado aglutinar y dar cohesión a un movimiento de comunidades de diverso origen para defender sus derechos. Aseguraba que su combatividad y su vida estaban ligadas a su *guenda* errante, de quien extraía su astucia, fortaleza y ferocidad. Para financiar sus campañas exigía préstamos forzosos a la elite comercial istmeña con métodos arbitrarios, pero, al mismo tiempo, luchaba por la defensa de los derechos primigenios de los pueblos y por el respeto de la propiedad comunal. Buscó la reducción de las capitaciones, de los impuestos y eliminó en algunos momentos las aduanas alcabalatorias para disminuir la carga fiscal de los pueblos.

Como pretendemos mostrar en este artículo, Melendre fue un disidente porque cuestionó profundamente los modelos privatizadores en boga, exigiendo que se respetaran los derechos de posesión y usufructo de los recursos naturales a los pueblos originarios, así como los linderos establecidos en sus mapas antiguos y títulos primordiales.¹⁹ Pero

¹⁷ Orozco, *op. cit.*, p. 27-29.

¹⁸ Covarrubias, *op. cit.*, p. 220.

¹⁹ Según el importante diccionario jurídico de Escriche, los títulos primordiales son “El instrumento originario y primitivo que contiene la concesión y la época de algún derecho” reconocido por las autoridades. La definición jurídica contrasta con la evidencia empírica que Owueneel sintetiza concluyendo que la mayoría son documentos escritos en náhuatl, con el estilo de viejos códices, que describen los límites territoriales para reconstituir el viejo *altépetl*,

fue también un transgresor, porque no se conformó con enunciarlo, sino que pasó a los hechos denunciando y actuando en contra de los contratos y la legislación recientemente establecidos, que habían trocado el ejercicio de sus antiguos derechos en delitos del orden común, convirtiéndolos en marginales, y lo más grave, colocándolos en el rango de criminalidad. La comunidad ya no se conformó con explotar las salinas que le correspondían por derecho, sino otras fuera de su jurisdicción, desafiando al poder y a la oligarquía que dominaban la región. Además se opuso a los proyectos de colonización y la concesión de la vía interoceánica y a que les expropiaran sus propiedades por otras alejadas de su *altépetl*. Aunque la comunidad nunca se consideró disidente, sino una “nación” con un proyecto alternativo que debía defender sus derechos, vista desde el poder se le consideró y calificó como disidente y aun como criminal. Ante la ineficacia del sistema de administración de justicia, Melendre abogó por un antiguo sistema de usos y costumbres e hizo justicia por su propia mano, utilizando métodos de lucha poco ortodoxos, y al final, al sentirse acorralado, sanguinario. Su rebeldía lo convirtió en un icono tanto en el pasado como en el presente, mientras en su época los viajeros y aventureros se acercaron para conocer al polémico líder, en la actualidad se ha recurrido a su figura para conformar una nueva identidad binnizá-juchiteca-zapoteca.²⁰ ¿Pero cuál era la trayectoria política de Meléndez y qué lo orilló a tomar las armas?

Che Gorio Melendre, como la tradición juchiteca prefiere recordarlo, nació el 12 de marzo de 1793, en el rancho La Palma, subdelega-

pero que en realidad es un discurso de comunidad. Independientemente del origen de los documentos, el problema en cuestión es si la autoridad lo reconoce como instrumento jurídico y prueba de propiedad, que es el caso de Juchitán. Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense. Con citas del derecho, notas y adiciones por el licenciado Juan Rodríguez de San Miguel*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Miguel Ángel Porrúa-Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 1998, p. 688; Arij Ouweneel, *Shadows over Anáhuac. An Ecological Interpretation of Crisis and Development in Central México, 1730-1810*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1966.

²⁰ Quiero destacar la importante labor de promoción y recreación de una cultura alterna, la de los *dixasá-binnizá* que inició la *Revista Neza*, fundada en 1939, por la Sociedad Nueva de Estudiantes Juchitecos, y continuada desde hace más de 40 años por el genial e irreverente artista juchiteco Francisco Toledo en Oaxaca, tanto en su obra iconográfica y artística como en el financiamiento de la labor de investigación, recopilación y publicación de documentos fundamentales para la historia de Juchitán que ha dirigido el poeta y lingüista Víctor de la Cruz. En la plataforma que dio el Ayuntamiento dirigido por la COCEI y el Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca (IAGO) se ha impulsado tanto la escritura de libros como la importante revista *Guchachi Reza* (Iguana Rajada), en cuyas páginas se afirma: “Nos aferramos al *dixasá*, porque su experiencia en el pasado nos ofrece salidas y soluciones hacia el futuro, hacia otro tipo de modernidad menos injusta.”

ción de Tehuantepec, de la próspera y recién instaurada Intendencia de Oaxaca. Las primeras influencias que marcaron su existencia fueron la vida ruda del rancho, que lo convirtió en un diestro jinete, hábil en el manejo de las armas; además, el contacto vital con las culturas zapoteca y huave, llenas de rituales ligados a la producción y explotación de las salinas y una celosa educación. Meléndez vivió la inconformidad y efervescencia política que desencadenaron las reformas borbónicas en las postrimerías del virreinato de la Nueva España. A los 20 años de edad decidió unirse a la revolución de Morelos y secundar la cuarta etapa de la campaña militar del sur que encabezaba el mariscal de campo del ejército insurgente don Mariano Matamoros. Che Gorio quedó vivamente impresionado y cuestionado en lo más profundo por la profética e “incendiaria proclama” que Morelos dirigió a los “Hijos de Tehuantepec”²¹ y desde entonces y para siempre decidió luchar por su pueblo.

Comisionado por Morelos, el cura Matamoros tenía la misión de extender la revolución en el sur de México, dominar la posición estratégica del Istmo y cubrir con sus tropas desde Yanhuitlán, Oaxaca, hasta Tonalá, Chiapas, donde contuvo y derrotó al ejército realista. En su campaña de agitación arengó a los juchitecos en el cerrito Hilaari (tendal de ropa), y a partir de entonces, entre otros, Melendre se adhirió a su causa y recorrió el camino real de Ixtaltepec a Niltepec, donde libraron su primera batalla exitosa.²² Con el triunfo inicial afloraron las creencias míticas y aceleró el despertar de las comunidades mestizas e indígenas del istmo de Tehuantepec. Años más tarde, estas comunidades se alimentaron de la propaganda y la movilización social que el expresidente y general Vicente Guerrero desarrolló con su guerra de guerrillas, después que fue derrocado por Anastasio Bustamante. Entonces se aliaron coyunturalmente a la lucha del partido popular o de los yorkinos federalistas que operaba en la región meridional de la República, en los estados de Chiapas, Tabasco, Oaxaca y en la vecina Guatemala, bajo el liderazgo del gobernador chiapaneco Joaquín Miguel Gutiérrez.

Che Gorio Melendre, como federalista convencido, se levantó en armas nuevamente en 1834 al ser derrotada la primera reforma liberal que promovió el cambio de la forma de gobierno y culminó con la implantación del centralismo. Al ser derrocado Gutiérrez como goberna-

²¹ “‘Desengaño de la América y traición descubierta de los europeos’, Diciembre 1812, Incendiaria proclama de Morelos”, en Ernesto Lemoine, *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991; p. 246-256.

²² Orozco, *op. cit.*, p. 27-29.

dor, el 20 de febrero de 1835, José Gregorio Meléndez se unió a su campaña de guerrillas y desde Tuxtla lo acompañó a San Cristóbal de las Casas, para luchar contra “la presión que se estaba ejerciendo sobre los Ayuntamientos para que levantaran y firmaran actas de adhesión al nuevo régimen”, pero fueron inútiles sus esfuerzos, pues fueron derrotados en la meseta de Copoya.²³

Mientras las milicias cívicas en las regiones defendían el federalismo y luchaban abierta o veladamente contra el régimen de Santa Anna, en la capital de la República el gobierno envió una iniciativa al Congreso el 15 de enero de 1835 para reorganizar dichas milicias. En la sesión secreta de la Cámara, del 3 de febrero, la Comisión de Guerra presentó un dictamen que proponía su supresión o extinción total. Con la promulgación de la ley del 31 de marzo se dirimió la contradicción y rivalidad de los ejércitos: al suprimir al ejército popular se impuso el modelo de ejército jerárquico y de elite y se eliminó al potencial enemigo. En Oaxaca este decreto desencadenó dos revueltas simultáneas en Tehuantepec y en Huajuapán, encabezadas por los cívicos “activos de Tehuantepec y Oaxaca”, comandados por José Gregorio Meléndez y Miguel Acevedo, respectivamente.²⁴ Mientras la segunda fue severamente reprimida, la que acaudilló Meléndez en mayo de 1835, secundaba el Plan de Texca, proclamado por Juan N. Álvarez, que solicitaba la destitución de Santa Anna. El compromiso de Meléndez era levantar la Costa Chica y el istmo de Tehuantepec. Aunque sólo encontró eco en Jamiltepec, hizo una importante labor entre las tropas de la cabecera del Partido y consolidó una alianza con los federalistas de San Blas. El comandante Maroqui, que dirigía las de Tehuantepec, lo combatió y capturó y junto con los principales dirigentes fue conducido a Oaxaca.²⁵

Después de obtener su libertad gracias a la amnistía general decretada por el Congreso, Meléndez participó en la defensa de Joaquín Miguel Gutiérrez cuando fue derrocado y expulsado a la frontera de Guatemala en su segunda administración. Después del asesinato de Gutiérrez, en un enfrentamiento armado en Tuxtla, sus seguidores mantuvieron el contacto y esperaron el momento propicio para recuperar sus posiciones.²⁶ Fueron estas alianzas tempranas las que explican la actividad de Meléndez en el exterior del istmo de Tehuantepec, al final de sus días.

²³ Cáceres, *op. cit.*, p. 33; Trens, *op. cit.*, p. 384.

²⁴ José López Ortigoza, *Exposición que el gobernador constitucional del estado de Oaxaca...*, Impreso por Antonio Valdés de Moya, 1835, AHGPEO.

²⁵ Iturrubarría, *Historia*, p. 216.

²⁶ Cáceres, *op. cit.*, t. II, p. 39.

A partir de 1844 se reactivó la fuerte rivalidad de las villas de Tehuantepec y Juchitán por el control del Istmo; mientras la primera villa se inclinaba por el partido patricio (conservador), Juchitán, aliado al barrio de San Blas —que tenían una fuerte raigambre liberal y popular—, empezó a planear la secesión del estado. Cuando en 1847 Juárez llegó al poder, en aras de la gobernabilidad buscó atraerse y fincar una alianza con Tehuantepec, por lo que depuso a Meléndez —quien controlaba la región, mantenía plena autonomía de Oaxaca y fungía como gobernador de facto del Istmo— e impuso a su compadre, Máximo Ortiz. Esta rivalidad de los líderes naturales alcanzó su punto culminante en 1851, cuando la rebelión juchiteca secesionista contra el gobierno del estado había alcanzado proporciones inmanejables, por lo que Juárez tomó la decisión de destituir a Máximo Ortiz de la gubernatura del Istmo y nombró en su lugar a Ignacio Mejía. Para Ortiz, líder tehuano y autor de la Sandunga, la decisión fue un agravio que nunca le perdonó, pero esperó el momento oportuno para vengarse.

La convergencia de la oposición contra el gobierno de Ignacio Mejía, sucesor de Juárez en la difícil coyuntura de finales de 1852, permitió que los rivales políticos hicieran a un lado sus añejas rencillas, formaran una coalición y lanzaran una proclama el 26 de diciembre de 1852, donde reiteraban su propósito de separarse del estado de Oaxaca y apoyaban el pronunciamiento contra el gobierno liberal moderado de Mariano Arista, que finalmente renunciaría al cargo. En enero de 1853 Mejía envió al general Ignacio Martínez Pinillos comandante militar del estado de Oaxaca, para aplastar la rebelión de Tehuantepec. Al medir la superioridad de la fuerza de 1 800 hombres reunidos por la coalición, en lugar de combatirlos Martínez Pinillos se sumó a ellos, suscribiendo el Plan de Jalisco que proclamaban, y con su ayuda se encumbró en el poder estatal, pero esta alianza fue efímera, pues Martínez Pinillos recibió fuertes presiones de la federación para destituir a Meléndez del mando y nombrar en su lugar a Ortiz, repitiendo la historia de 1847.

La coyuntura propicia para la venganza de Ortiz tuvo lugar a principios de 1853 en la ciudad de Oaxaca, cuando los liberales del estado ya habían sido desplazados de la política y Juárez dirigía el Instituto de Ciencias y Artes. En ese año planeó el asesinato de sus dos enemigos y rivales políticos. El primer intento frustrado tuvo lugar el 9 de marzo en Oaxaca, contra el exgobernador, cuando Juárez se percató del atentado “cerró las puertas del balcón, se ciñó su pistola y bajó a pedirle explicaciones por su actitud.” Cobardemente, Ortiz se refugió en su casa, y lo ocultó su esposa, por lo que Juárez exclamó en voz alta: “dígame a mi compadre que si quiere matarme, [...] que lo haga de

frente.”²⁷ Como premio a su osadía, Martínez Pinillos nombró a Ortiz gobernador del Istmo, quien dos meses más tarde, se prestó para orquestar una celada para envenenar a Meléndez. Con ello intentaba asegurar definitivamente su poder en el Istmo y evitar ser desplazado políticamente.

Mientras estos acontecimientos tenían lugar en la villa de Tehuantepec, Melendre, perseguido, cansado y agotado por sus infructuosas incursiones en el Soconusco y la población tabasqueña de Teapa, y con la derrota a cuestas por el frustrado movimiento de Zebadúa y Solórzano en Chiapas, regresó a su terruño. Desafiando el poder de su antiguo rival buscó a su viejo camarada Severiano Gurrión, en uno de los barrios de Juchitán. A pesar del distanciamiento que se había producido por sus divergencias políticas y militancia en bandos contrarios, ambos conservaban la amistad y “Melendre, de cuando en cuando [lo] visitaba [...] Después de un rato de charla, en la que participó también la esposa de don Severiano, de nombre Agustina, Tína Sééhébe, Melendre se acomodó en la hamaca y dejó de platicar. Creyéronlo dormido [...] mas había muerto”. El testimonio de su muerte fue guardado celosamente por Gilberto Orozco, descendiente de uno de los lugartenientes del coronel.

Cuéntase el siguiente presagio: Provocó la superstición el ulular de muchos búhos, [...] que parecía que sitiaban la población en la noche del 28 de mayo de 1853. Fatalmente, en la mañana siguiente, el destino forjó en el yunque del dolor, el luto que tenía que vestir Juchitán. En la misma fecha del decreto, muy temprano, a las siete de la mañana, murió Melendre intoxicado.²⁸

Esta bucólica versión contrasta con otras, como la del historiador Jorge Fernando Iturrubarría, quien afirma que “el cabecilla fue encontrado sin vida la madrugada del 29 de mayo, en un jacal de Juchitán, en donde había pasado la noche con su amante. Y la versión que corrió por entonces fue que aquella mujer, seducida y pagada por [Máximo R.] Ortiz, lo había envenenado mañosamente”.²⁹ Con la muerte de Meléndez se cerraba un capítulo en la legendaria rivalidad de las villas.

Como cruel ironía, el mismo día que Meléndez expiraba en Juchitán, mientras el *cólera morbus* assolaba la región, en la capital de la República, el general Santa Anna hacía su entrada triunfal, llamado

²⁷ Iturrubarría, *Oaxaca...*, p. 161-164, y Charles Allen Smart, *Juárez*, Barcelona, México, Ed. Grijalbo, 1971, p. 114-115.

²⁸ Gilberto Orozco, *op. cit.*, p. 27-29.

²⁹ Iturrubarría, *Historia de Oaxaca (1821-1854)*..., p. 418.

por los más disímboles sectores, y tomaba posesión como presidente por quinta y última ocasión.³⁰ Un mes más tarde expedía el decreto de separación del Istmo de Tehuantepec del estado de Oaxaca, con propósitos muy distintos de aquellos por los que había luchado el guerrillero por espacio de más de 20 años. En esta ocasión se le volvía a convertir en territorio, lo cual permitía, convenientemente, definir desde el centro de la República los destinos de esa agitada y estratégica región.

El conflicto con las haciendas marquesanas, por "la insaciable codicia de un pueblo bárbaro sin otro título que su fuerza brutal."

El modelo de colonización europea, presentado por las elites gobernantes como la panacea del desarrollo, produjo los primeros encuentros y choques culturales en Tehuantepec a partir de 1835. Los conflictos surgieron cuando el político oaxaqueño de ascendencia francesa, José Joaquín Guergué y sus nuevos socios comerciales Stephano y Giuliani Maqueo, colonos originarios de Bergamo, Lombardía, empezaron a contender con los juchitecos sobre los límites de sus posesiones. Existían serias discrepancias sobre los títulos de propiedad que poseían unos y otros, en áreas especialmente productivas.

Este litigio fue complicándose por la resistencia que opusieron los bandos en conflicto. Los hermanos Esteban y Julián Maqueo (que habían castellanizado sus nombres) y Guergué estaban persuadidos de tener la razón, y estaban dispuestos a ejercer su influencia política para tener un resultado favorable. Argumentaban que era del dominio público que las haciendas marquesanas hacía tres siglos habían sido otorgadas a Hernán Cortés. Además, que el contrato de compra-venta había sido concertado por el mismo secretario de Relaciones Interiores y Exteriores, don Lucas Alamán, como apoderado de los herederos del marqués del Valle. Y, aunque su actuación como político podría ser cuestionable, nadie dudaba de su probidad. Por su parte, los indígenas, que contaban con una fuerte tradición oral, guardaban en su memoria colectiva el triunfo obtenido sobre los dominicos durante el litigio del siglo XVIII, en que la Corona les había restituido 5 sitios de ganado que estaban organizados en la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario. Durante el juicio de ese litigio, 13 principales de los pueblos vecinos habían ofrecido su testimonio como testigos definiendo los límites de su altépetl.³¹

³⁰ Josefina Vázquez, "Los años olvidados", en *Mexican Studies*, v. 5, núm. 2, Summer, 1989; p. 313-326.

³¹ *Títulos Primordiales de Juchitán*, [s. l.] [s. f.], AGN, Ramo Tierras, v. 578, exp. 5, f. 1-53.

Cuando Guergué compró las haciendas, era ya un importante comerciante y hacendado ganadero y había participado activamente en la política regional, donde había ocupado puestos de primer nivel en el gobierno estatal. De ahí se proyectó a la política nacional, llegando a ser senador de la República. Los nuevos colonos Esteban y Julián Maqueo habían llegado a México a mediados de los treinta, después de que la derrota del movimiento republicano en el Piamonte los obligó a huir para proteger sus vidas. Decidieron emigrar atraídos por la propaganda de la primera colonización de Coatzacoalcos. Al llegar a México portaban aún las hebillas doradas con el águila de alas abiertas del ejército garibaldino.³² Esteban contrajo matrimonio con Dominga Fesar y se asoció con Guergué en una empresa comercial llamada Maqueo, Molinaro y Compañía.³³ Al ensanchar sus inversiones, compraron de manera conjunta las ocho haciendas marquesanas, especializadas en la ganadería mayor y menor, la producción de azúcar y el añil. La compra fue una verdadera oportunidad, ya que Alamán apresuró su venta en cuanto el gobierno centralista, el 9 de abril de 1835, restituyó definitivamente los derechos de propiedad al heredero del señorío del marqués del Valle, Giuseppe de Aragón Pignateli y Cortés, duque de Terranova y Monteleone.³⁴

La venta de las haciendas marquesanas la concertó en Oaxaca, Ignacio Goitia, vocal presidente de la Junta del Departamento de Oaxaca, por 40 000 pesos. Además, en la misma escritura, el antiguo arrendatario Domingo Ricoy Bermúdez vendió el sitio anexo a las haciendas llamado Mata Grande por 1 000 pesos adicionales. Aunque en la escritura no se especifican sus linderos es altamente probable que fuera el terreno en discordia. Los nuevos dueños recibieron un mapa recién trazado por el italiano Betzozzi y tomaron posesión el 13 de agosto de 1835.³⁵

Cinco años más tarde, en 1840, las continuas controversias y discusiones entre los colonos y la República del Pueblo de Juchitán³⁶ por

³² Entrevista con señoras María Adela Maqueo de Oliveros, Bertha y María de los Ángeles Maqueo, 11 de junio de 2001.

³³ AGNO, Juan Pablo Mariscal, 1840, Oajaca, 26 sept., f. 321.

³⁴ Conforme a lo estipulado en la ley de la desvinculación de bienes del 7 de agosto de 1823 se hizo la división entre el duque y su primogénito. José C. Valadés, *Alamán, estadista e historiador*, México, Robledo, 1938, p. 342-343; Jan Bazant, "Los bienes de la familia de Hernán Cortés", *Historia Mexicana*, v. XIX, n. 74, oct.-dic., 1969; p. 228-247.

³⁵ México, el 27 de oct. de 1835, AGNO, Juan Pablo Mariscal, 5 de abril de 1837; f. 131-140v.

³⁶ AGPEO, Secretaría de Gobierno (en adelante SG) "Solicitud de aprobación de deslinde que hace el municipio y apeo puesta por los colindantes de los dueños de las marquesanas, San Vicente Juchitán 1710-1850", en *Conflictos de Tierras*, leg. 64, exp. 13, 1710-1850. Esparza, *op. cit.*, p. 423.

los límites de la propiedad, obligaron a ambos a acudir ante las instancias judiciales, que eran las únicas con autoridad suficiente para emitir un dictamen y dirimir la controversia. Por ello, ese mismo año, los jueces de paz de Juchitán comisionaron a Tomás de la Rosa para que acudiera al juzgado de primera instancia de Oaxaca, que en ese entonces estaba presidido por Benito Juárez, para obtener una copia de los títulos primordiales del pueblo en la capital del departamento.³⁷ Debido al desorden de los archivos sólo se encontró la historia de un antiguo litigio de 1710 y no los verdaderos títulos primordiales de 1736. Aunque los linderos asentados eran los mismos, los de 1710 no tenían validez jurídica, mientras que los de 1736 contenían una Real Orden de restitución de tierras emitida por la Real Audiencia. A pesar de ello, Juárez ordenó la compulsión y mandó escriturar los títulos ante el notario Ambrosio Ocampo.³⁸

Según los dos documentos y el deslinde de las tierras, la República de Juchitán ocupaba un área de 10 leguas de longitud y latitud que comprendía 10 sitios de ganado mayor y menor (entre las cuales se encontraban las cinco antiguas cofradías de los dominicos) y las pesquerías donde llevaban a pastar a los ganados. Estos sitios los arrendaba el Ayuntamiento y con sus productos pagaban los impuestos, las cargas concejiles y mantenían a la iglesia de San Vicente Ferrer.

Dos años más tarde, el problema se agudizó cuando el 3 de julio de 1842, Pedro Garay, prefecto de Tehuantepec, y secretario de la Comisión Científica, de forma unilateral, les dio a los nuevos colonos posesión oficial de los terrenos en disputa, conforme a los límites del mapa de Betzozzi, y éstos construyeron unas mojoneras de cal y canto. Aunque Garay tenía plenas facultades para definir los límites, por las órdenes del gobernador, no siguió las instrucciones de realizar un apeo y convocar a los vecinos para que a través del cauce jurídico deslindaran sus propiedades. Esto provocó una reacción de la comunidad juchiteca, que al sentir amenazado su *tochan in altépetl* (*nuestra casa, la ciudad*), trató en primera instancia de resolver el problema de manera legal.

La República de Juchitán recurrió al Juez de Primera Instancia, Mariano Fuentes, para realizar un nuevo deslinde en mayo del 1844, tomando como base las escrituras de 1710, el perito ordenó destruir las mojoneras construidas por los colonos y ordenó edificar otras en *Guiegochachi* o el “Cerro de la Iguana” en la frontera entre la hacienda

³⁷ Esparza, *op. cit.*, p. 387-435.

³⁸ AGPEO, SG, “Solicitud de aprobación de deslinde”, en *Conflictos de Tierras*, leg. 64, exp. 13, 1710-1850.

marquesana de Chicapa y Niltepec. Al hacerlo, desplazaron la línea divisoria 3 leguas al norte y 14 leguas de oriente a poniente con lo que quitaron a los colonos “los mejores terrenos de que ha gozado la hacienda de Chicapa”, y sitios de las haciendas de La Venta, La Ventosa y Rancho Lagartero.³⁹ Por lo que estallaron las hostilidades.

Para evitar que el conflicto tomara otras dimensiones, el secretario de gobierno de Oaxaca solicitó el 22 de abril de 1845 que se carearan los vecinos ante los jueces José Antonio Santibáñez y Mariano Fuentes, actuario y de Primera Instancia, respectivamente, y Pedro Portillo, como apoderado general del común del pueblo de Juchitán. Al realizar el apeo con los vecinos, surgieron acuerdos importantes, pero también afloraron las discrepancias sobre los límites de los terrenos.⁴⁰

El representante de Maqueo y Guergué, Cosme Damián Almeida, argumentó hábilmente la falta de validez jurídica de los documentos de Juchitán (1710), y sostuvo que el litigio se debía a “la insaciable codicia de un pueblo bárbaro sin otro título que su fuerza brutal protegida por un juez maliciosamente predispuesto a obsequiar sus avanzadas pretensiones.” Por su parte, los representantes de Juchitán señalaron que los dueños no presentaron “los documentos primordiales de su anti-quísima propiedad”. Como el juez actuario no encontró evidencias jurídicas que concedieran la razón a alguno de los bandos prefirió no construir ninguna mojonera y diferir el juicio hasta que presentaran pruebas más contundentes.⁴¹

En esas circunstancias los dueños de las haciendas solicitaron a Lucas Alamán que les proporcionara la documentación jurídica que sustentara los límites de la propiedad, pero no pudo hacerlo, porque como informaba al duque de Monteleone en 1850, “en la Casa no los había, ni ha habido nunca papeles suficientes para defender aquellos linderos”. Los dueños, para evitarse problemas, suspendieron los pagos adeudados, reclamaron daños y perjuicios e intentaron regresar la propiedad a Lucas Alamán, pidiéndole que les reintegrara lo que habían pagado. En la negociación final lograron una significativa reducción de 10 000 pesos del costo original de las haciendas. Una compensación tardía e insuficiente, porque la rebelión ya había cobrado víctimas entre los administradores de las haciendas marquesanas.⁴²

³⁹ Es decir, el terreno en disputa era de 52 leguas cuadradas. AGPEO, SG, *Conflictos de Tierras*, leg. 64, exp. 13, 1710-1850, p. 28, y leg. 16, exp. 4, p. 189; véase también Esparza, *op. cit.*, p. 429.

⁴⁰ AGPEO, SG, “Solicitud de...”, en *Conflictos de Tierras*, leg. 64, exp. 13, 1710-1850; p. 28.

⁴¹ *Ibid.*, f. 35v-37.

⁴² Lucas Alamán al duque de Monteleone, 11 de febrero de 1850, núm. 188, en Lucas Alamán, *Documentos diversos, inéditos y muy raros*, 4 t., México, Editorial Jus, 1947, t. III, p. 519.

“La contumacia de un pueblo desobediente y los males que va a sufrir si no se somete lisa y llanamente a las leyes”. La rebelión de 1844-1845

El conflicto estalló cuando el pueblo de Juchitán se percató que los símbolos de su identidad, el mapa y los títulos primordiales del pueblo que debían estar resguardados en las casas consistoriales, habían desaparecido. Al sentir amenazado su territorio, convocaron a la comunidad para informar de la situación. Hacían responsables de la desaparición a Calixto López y Marcelino Reyes Vera, antiguos jueces de paz, quienes habían desempeñado sus cargos “cuando se versaron los negocios de la posesión que se dio a las tierras marquesanas a D. Estevan Maqueo” y cuando Pedro Garay era prefecto de Tehuantepec para apoyar los trabajos de la planeación y recopilación de datos para la vía de comunicación interoceánica.⁴³ En diciembre de ese año, el pueblo en pleno decidió hacer justicia por propia mano y encarceló a los antiguos funcionarios después de exigirles que entregaran los fundamentales papeles.

La explosividad del pueblo juchiteco obligó al coronel José María Ábrego a solicitar la intercesión del cura Félix María Chavarría para salvar las vidas de los antiguos jueces de paz y evitar el estallido de la rebelión que la comunidad había convocado para el 10 de enero de 1845 contra las autoridades. Un mes más tarde, el pueblo de Ixtaltepec, puso en prisión y amarró en el cepo a Manuel Montellano y José Domingo Castillo, antiguos funcionarios, que habían “extraído de sus papeles y títulos varias fojas que resultan arrancadas”.⁴⁴

El comandante de Tehuantepec, José María Ábrego, envió una partida militar al mando del capitán José Vicente Magro y el teniente Manuel Peimbert para contener los disturbios de la comunidad. Al llegar, el juez Mariano Fuentes les indicó que el pueblo se hallaba congregado en las casas consistoriales, en una asamblea presidida por los jueces de policía, para “hacer valer sus derechos”. En dicha reunión redactaron un sumario de ejecución contra los antiguos funcionarios municipales que tendría lugar a las 4 de la tarde. Al llegar a la asamblea el capitán Magro recogió los papeles, ordenó liberar a los acusados, mandó arrestar y atar a una cuerda a los 82 hombres que se encontraban reunidos y los condujo a Tehuantepec, caminando cinco horas sin descanso;

⁴³ Antonio de León, gobernador de Oaxaca, a Ministro de Guerra, 30 de diciembre de 1844, AIIDN, exp. XI.481.3.2131, f. 1.

⁴⁴ Antonio de León a Ministro de Guerra, 22 de enero de 1845, AIIDN, exp. XI. 481.3. 2131, f. 4-5.

mientras las independientes y arrogantes juchitecas prorrumpieron en “injurias contra la tropa”.⁴⁵

A finales de enero, la comunidad de Juchitán, desesperada por haber agotado los recursos legales ante el Juzgado de Tehuantepec sin encontrar eco a sus demandas decidió desterrar a las familias del recaudador de la renta del tabaco y alcabalas, Calixto López (incluyendo a su padre Cesáreo) y a la del antiguo alcalde primero y síndico procurador Agustín Ramírez, acusados de robo del mapa y malversación de los fondos de la caja de la comunidad, con “las ventas [...] del ganado del común y del patrón de este pueblo”.⁴⁶ Joaquín Ramírez, padre de Agustín, se quejó ante el juez Mariano Fuentes, de que el juez de paz había decretado su expulsión del pueblo sin mediar un juicio y bajo la advertencia de que, en caso de desobedecer al común del pueblo se verían precisados a “sacarlos a la voluntad de un lazo hasta la raya del Estado de Chiapas”. Además, se les exigió sacar sus pertenencias que se encontraban en las haciendas marquesanas. El 27 de enero de 1845, el secretario de gobierno de Oaxaca ordenó a Muñoz, comandante de Tehuantepec, que impidiera que se cumpliera el decreto de expulsión contra Calixto López porque era un funcionario público de quien dependía el cobro de la capitación y la recaudación de los impuestos de las salinas, por lo que era imprescindible su presencia en el Istmo. Cuando el prefecto de Tehuantepec, José María Muñoz, se enteró de las amenazas al recaudador y la inacción del gobierno, envió una carta el 1 de febrero de 1845, condenando la política conciliadora del gobierno del general León. Aunque reconocía que las circunstancias de la República no permitían tomar otras medidas que agravaran la situación, solicitaba refuerzos para “reprimir todo desorden, a hacer respetar las leyes y a manifestar a los malvados, que el Gobierno tiene la fuerza física y moral para reprimirlos”.⁴⁷

Dos meses más tarde, los brotes de descontento se manifestaron entre la tropa de la guarnición. El 2 de abril de 1845, el gobierno de Oaxaca se había retrasado un mes en el pago de los haberes de los soldados, por lo que el comandante recurrió a los funcionarios municipales. El prefecto Facilisio Pedro Carballo le prestó 400 pesos de los fondos del Ayuntamiento, suma insuficiente que lo obligó a recurrir a Rafael Vaquerizo, administrador de las salinas de Echeverría, solicitándole un adelanto de la contribución de salinas. Vaquerizo se negó,

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ Leocadio del Castillo y José Salazar al prefecto de Tehuantepec, 28 enero de 1845, AIIDN, exp. XI.481.3.2131, f. 9.

⁴⁷ Carta de Joaquín Ramírez a Juez de Primera Instancia, AIIDN, exp. XI.481.3.2131.

mostrando inflexibilidad y poca sensibilidad a los problemas de la comunidad, por lo que estalló un motín en la guarnición.

Al hacer la averiguación de quiénes habían iniciado la insurrección, las autoridades militares prefirieron no actuar “por las relaciones de parentesco y paisanaje” de la tropa con la población. Cinco días más tarde, el gobernador Antonio León envió 200 hombres para reprimir la rebelión, al mando de José María Muñoz, quien a partir de entonces, debía hacerse cargo de la comandancia militar de Tehuantepec. A fines de mayo Muñoz recibió informes alertándolo sobre la campaña de agitación política que dirigía Miguel Salgado, desde Teleoloapan (cerca de Iguala), entre las comunidades indígenas, quien pretendía escindir el departamento de México y crear el de Acapulco. Ese mismo mes, los militares detectaron una conspiración con características similares y cuyo epicentro era Juchitán, la cual, siguiendo el modelo anterior, planeaba la escisión del distrito de Tehuantepec para independizarse del departamento de Oaxaca. La conspiración tenía adeptos entre los auxiliares de la propia guarnición y revelaba la intensa labor política que encontraba un campo fértil en la falta de pago de sus haberes. Para evitar conflictos, el comandante desarmó al regimiento y dejó depositado en el cuartel todo el armamento.

Era la primera vez que se veían signos separatistas en el istmo de Tehuantepec. El 3 de julio de 1845, José María Muñoz, con 200 hombres y una partida de 45 hombres de caballería, llegó a Juchitán. Esto agudizó el movimiento, lo cual unido a la falta de pago a la guarnición y a la tensa situación que privaba, culminó con la reunión de 1 500 a 2 000 hombres, de una población de 4 567 del pueblo y 9 700 del partido de Juchitán.

Mientras tanto, los mismos militares separatistas, dirigidos por el teniente coronel José Gregorio Meléndez, Pablo Puertos, el teniente José Antonio Fuentes, José María López y los hermanos Macedonio y Marcelino Ruiz, insistían en exigir que se acatará la orden de expulsión de los venales funcionarios. Al tratar de recuperar los mapas de la comunidad, destruyeron parte de sus casas y amenazaron de muerte a la familia López, que logró escapar. Muñoz afirmaba que esos “hechos tan depravados y escandalosos” merecían la condena enérgica del ejército, y daba a conocer: “El desagrado con que el Supremo Gobierno ha visto la contumacia de un pueblo desobediente y los males que iban a sufrir si no se sometían lisa y llanamente a las leyes.”⁴⁸ Cuando llegaron ór-

⁴⁸ Antonio de León al Ministro de Guerra y Marina, Oaxaca, 23 de julio de 1845, AHND, exp. XI.481.3.2131, f. 28-31.

denes del centro de Oaxaca, las autoridades militares exigieron que se presentaran los líderes del movimiento, los soldados juchitecos recibieron a la partida militar con muestras de sumisión y respeto, mansamente solicitaron un indulto y el gobierno los trató con indulgencia.⁴⁹

*Los proyectos cupulares de la vía de comunicación interoceánica*⁵⁰

En 1842 resurgió con toda su fuerza el antiguo proyecto de comunicación interoceánica. Las necesidades de expansión del comercio y el empuje empresarial se conjugarían con la voluntad política de Santa Anna de promover el desarrollo económico del país. José de Garay, el hijo menor de la dinastía empresarial veracruzana, fundada por Pedro Antonio de Garay y Llano, antiguo prior del Consulado de Veracruz, que había acumulado una gran fortuna durante el auge del comercio irregular, presentó al presidente provisional el 25 de febrero de 1842 un memorial proponiendo la apertura de la vía interoceánica. Ejerciendo sus facultades extraordinarias Santa Anna aprobó cuatro días más tarde el proyecto y otorgó la concesión, por 50 años, el 1 de marzo siguiente. La Constitución de 1836 preveía que el Congreso debía someter a ratificación todos los contratos, pero como ésta estaba reformándose, no se cumplió con este requisito.⁵¹

Una vez aprobado el proyecto, el empresario contrató a Gaetano Moro para que encabezara la Comisión Científica, que habría de practicar el reconocimiento del terreno (la exploración, las mediciones topográficas y astronómicas) para proponer la ruta de la vía de comunicación. Al mismo tiempo, para facilitar los trabajos de la Comisión Científica se dispuso muy convenientemente desde el centro el nombramiento de prefecto de la villa de Tehuantepec al teniente coronel Pedro de Garay y Garay, sobrino del empresario, quien trabajaba simultáneamente en la Secretaría de Guerra y Marina y fungía como secretario y tesorero de la Comisión Científica. Reunía tres responsabilidades: recaudar impuestos, “recopilar noticias estadísticas, materiales, mapas y manuscritos” y obtener información necesaria para la Comisión, que reunió gracias al “celo de las autoridades, y al empeño

⁴⁹ Iturribarria, *Historia...*, p. 233, y AHN, exp. XI.481.3.2131, f. 31-40.

⁵⁰ Lucía León de la Barra, “José de Garay y la concesión sobre el Istmo de Tehuantepec”, tesis, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2000.

⁵¹ José Fernando Ramírez, *Memorias, negociaciones y documentos para servir a la historia de las diferencias que han suscitado entre México y los Estados Unidos los tenedores del antiguo privilegio, concedidos para la comunicación de los mares Atlántico y Pacífico en el Istmo de Tehuantepec*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1853, p. 6-7.

de personas juiciosas e irrecusables”.⁵² Al finalizar el estudio, que duró nueve meses, Moro propuso cuatro alternativas al empresario, aunque se inclinaba por la construcción de un canal de grandes dimensiones de transporte de buques que vinculara al río Ostuta con el río Chicapa, subiera por el valle de Tarifa y lo conectara con el río Coatzacoalcos. Moro calculó que el costo del proyecto sería del orden de 17 millones de pesos. Como México carecía de recursos para financiar la construcción, José de Garay elaboró un prospecto de inversión y emprendió un viaje a Europa para buscar fuentes de financiamiento con que iniciar la obra y socios que promovieran la empresa de colonización.⁵³

Mientras tanto en el Istmo, los ingenieros militares coordinaron la contratación de la mano de obra, la construcción del camino carretero en el paso de Chivela, el entrenamiento y la formación de cuadrillas de los trabajadores de la empresa que en distintas épocas llegaron a oscilar entre 500 a 1 500 indígenas de diversas etnias. La gran mayoría eran binizáas, pero también emplearon huaves, mixes, zoques y zambos. Era muy importante contratar capataces inteligentes y bilingües que sirvieran de traductores e intermediarios y entrenaran a los equipos de 20 trabajadores monolingües.⁵⁴ La Comisión estableció el centro de operaciones y mediciones trigonométricas en el pueblo de Juchitán. Entre otras razones, por que allí se concentraba la mayor parte de la mano de obra indígena y porque “los soldados zapotecos que llevaban las cadenas, desplegaron una admirable inteligencia y en poco tiempo se hicieron diestros”.⁵⁵

A pesar de la gran capacidad de adaptación de los binnizáas y los huaves, los conflictos y choques culturales no tardaron en presentarse, sobre todo cuando los ingenieros se empeñaron en penetrar y traspasar los umbrales de los lugares sagrados de las comunidades indígenas. Pedro Garay describió una de las múltiples experiencias cuando los ingenieros ordenaron colocar en la cumbre de Manopostiac el vértice de uno de los triángulos de la red trigonométrica.⁵⁶ La Comisión Científica ignoraba “el peligro” al que exponía a sus trabajadores cuando les ordenó guiar a los ingenieros a la isla. Manopostiac era el lugar sagrado donde

⁵² Moro, *op. cit.*, p. 1, 36-40.

⁵³ Moro, *op. cit.*, p. 6.

⁵⁴ John Jay Williams, *El Istmo de Tehuantepec, resultado del reconocimiento que para la construcción de un ferrocarril de comunicación entre los océanos Atlántico y Pacífico, ejecutó la comisión científica bajo la dirección del Sr. J. G. Barnard*, traducción de Francisco de Arrangoiz, Méjico, Imprenta de Vicente García Torres, 1852, p. 70-71.

⁵⁵ Moro, *op. cit.*, p. 6.

⁵⁶ Pedro Garay, “Antigüedades zapotecas”, *El Ateneo [Mexicano, 1844]*, p. 142-143. FRBN 117laf.

había tenido lugar el mito fundador de la pugna interétnica entre los binnizáas y huaves, y que se transmitía de generación en generación.

Entre los exploradores de la Comisión Científica se despertó un gran interés por la antigua cultura zapoteca, al grado de que Pedro Garay publicó una elogiosa reseña en *El Ateneo Mexicano* y entregó más tarde las piezas arqueológicas recuperadas al Museo Nacional de México.⁵⁷ Sin embargo, se refirió con duras palabras a los otros grupos étnicos de la región. Respecto de los mixes, expresó que “física y moralmente [...] son una raza degradada, de aspecto repugnante y de la más grosera barbarie.” De los huaves, decía que “algunos entre ellos manifiestan una inteligencia extraordinaria; pero los más son tan brutalmente ignorantes, que se diferencian poco de un pueblo salvaje”. Los zambos, en contraste, eran jornaleros robustos y laboriosos, pero “como en general todos los indígenas de estas partes suelen entregarse fácilmente al exceso de bebida”.

El 11 de enero de 1843 Pedro Garay presentó un informe con los avances de la obra y señaló los principales obstáculos para lograr consolidar el proyecto de colonización: la difícil geografía de los terrenos y la propiedad y tenencia de la tierra. Preveía los conflictos por “las contradicciones que podían oponer los propietarios por cuyos terrenos pasará la vía de comunicación”, en particular con los pueblos indígenas, que empezaban a intuir que serían desplazados de sus tierras por un proyecto de desarrollo y, aunque no se oponían a la construcción de la vía interoceánica pues era generadora de empleos, rechazaban que fuera a costa suya. Recordemos que el contrato original obligaba a los empresarios a pagar una indemnización por los terrenos expropiados. Pedro Garay pedía a su tío José, el empresario, que intentara remover este obstáculo. El presidente interino, general Nicolás Bravo, otorgó la “posesión de todo el terreno por donde había de pasar la comunicación, desde la barra de San Francisco (del Mar) hasta la de Coatzacoalcos incluyendo a los terrenos baldíos”.⁵⁸ Además con el decreto del 9 de enero de 1843 arbitrariamente ensanchó la concesión de 1/4 de legua a 10 leguas en ambos lados de la vía de comunicación. Y autorizó a declarar como “terrenos baldíos todos los que excedieran del fundo legal del pueblo, y los que poseían sin título legítimo por los particulares o corporaciones”.⁵⁹ Esto quería decir que podían disponer de los terrenos de los pueblos de los partidos de Tehuantepec, Nejapa y Juchitán

⁵⁷ Moro, *op. cit.*, p. 30-31.

⁵⁸ Ramírez, *op. cit.*, p. 10.

⁵⁹ Ramírez, *op. cit.*, p. 24.

íntegros, quienes además debían probar la posesión de sus títulos, algunos de los cuales estaban desapareciendo “misteriosamente”.⁶⁰

El gobernador de Oaxaca, el general Antonio de León ordenó la entrega de los terrenos y el 2 de abril de 1843 le informaron que había finalizado la toma de “posesión de los baldíos a Pedro Garay en representación de (José [de]) Garay” y que habiendo “concluido el reconocimiento del istmo había salido para México” dejando un representante de la empresa”.⁶¹ De León había advertido a la empresa que debía convocar a los pueblos circunvecinos para señalar conjuntamente los nuevos límites y las zonas estratégicas de la vía “para que de una manera fija, permanente e inalterable” quedaran señaladas y no hubiera dudas sobre los límites de la concesión.”⁶² Sin embargo, como hemos visto en el apartado anterior, la Comisión Científica violando el acuerdo construyó unilateralmente las mojoneras de cal y canto.⁶³ Esta situación sería uno de los detonantes para desencadenar la rebelión de 1844.

La concesión de la vía tuvo una larga y complicada historia de ratificaciones y declaraciones de caducidad del contrato hasta que finalmente fue anulada, sólo nos interesa rescatar los aspectos que alimentaron el conflicto de Juchitán. A punto de expirar el primer plazo de caducidad del contrato, en 1846 se ratificó la concesión modificando los términos prescritos para indemnizar a los propietarios de terrenos expropiados, ya no se pagaría con dinero en efectivo sino con “terrenos baldíos alejados de las 20 leguas concedidas a los márgenes del canal interoceánico”.⁶⁴ Esta disposición que causó gran malestar, pues los indígenas no sólo serían desplazados de su altépetl sino que trocarían tierras fértiles por terrenos improductivos. Ese mismo año José de Garay, sin autorización del gobierno, traspasó la facultad de colonizar los terrenos baldíos y la explotación de las maderas finas, especialmente la caoba, a las firmas británicas de Manning y Mackintosh y John Schneider y Cía., empresa constituida por los cónsules británicos. Y en 1848 la empresa británica traspasó sus derechos al financiero norteamericano Peter Hargous, y en febrero de 1849 José de Garay se asoció y traspasó sus derechos al mismo empresario norteamericano.

Mientras tanto, el Ejecutivo emitió un decreto el 4 de diciembre de 1846 otorgando nuevas facultades a la Dirección General de Coloniza-

⁶⁰ Ramírez, *op. cit.*, p. 11.

⁶¹ Ramírez, *op. cit.*, p. 12.

⁶² Manuel Larrainzar, *Análisis del dictamen de la comisión de negocios extranjeros al Senado de los Estados Unidos sobre el negocio de Tehuantepec*, Washington, 1852, FR III, p. 10.

⁶³ Véase Ley de 1 marzo de 1845, en Ramírez, *op. cit.*, p. 12- 20.

⁶⁴ Decreto de José Mariano Salas, 5 de noviembre de 1846, Ramírez, *op. cit.*, p. 38-39.

ción e Industria, y nombrando como director a Antonio de Garay, hermano mayor del empresario y socio capitalista de la empresa. Desde esa posición la empresa se vinculó con la Sociedad Nacional para Emigración y Colonización Alemana presidida por el doctor Kunser, quien se asoció con los de Garay y autorizó un proyecto de emigración masiva a México con la condición de que se promoviera la tolerancia de cultos que estaba prohibida por la Constitución, pues la mayoría de los colonos eran de “religión evangélica protestante, y que sin la seguridad de ejercer su culto y sin la libertad de la instrucción religiosa, no es posible que se dirijan al suelo mexicano”. Aunque Antonio de Garay propuso su reforma, el legislativo en 1848 se mostró adversa a tal idea⁶⁵ y con ello se pospuso la colonización alemana en el Istmo.

El 5 de febrero de 1853 el presidente de la Suprema Corte, Juan B. Ceballos, fuertemente presionado por Estados Unidos por la rescisión del contrato anterior, adjudicó el privilegio de construcción de la vía a la compañía Sloo, encabezada por Ramón Olarte, Manuel Payno y Joaquín Pesado. Y por primera vez, haciendo a un lado sus antiguas objeciones al desaparecer el peligro de la expropiación de sus terrenos para la colonización, y persuadido por el alemán von Tempsky, José Gregorio Meléndez se pronunció finalmente a favor de la comunicación y del regreso de Santa Anna:

Considerando que esta villa hoy más que nunca necesita la pronta reorganización, estabilidad y buen nombre, puesto que en ella se fijan las miradas del mundo entero [*sic*], principalmente por haberse celebrado ya la contrata de la apertura del Istmo, y que sin la paz y buen arreglo tampoco podremos disfrutar de las ventajas de tan grandiosa obra, ni los empresarios podrán sino con grandísimas dificultades comenzar sus trabajos.⁶⁶

La gubernatura de José Joaquín Guergué, la autonomía del Istmo frente al Estado y el ascenso de Juárez al poder

Dos años más tarde de la primera rebelión en Juchitán, cuando México se hallaba al borde de la guerra contra los Estados Unidos, México sufrió una severa crisis de hegemonía. A mediados de 1846, en plena guerra con Estados Unidos, llegó al poder una coalición de liberales mo-

⁶⁵ Antonio de Garay, *Memoria de la dirección de colonización e industria*. Año de 1849. México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1850, FRBN, 762laf.

⁶⁶ Plan de Tehuantepec, 21 febrero de 1853, en Iturribarria, *Historia de Oaxaca (1821-1854)*..., p. 415-416. Véase *supra* nota 16.

derados y puros en el estado de Oaxaca.⁶⁷ Mientras tanto en la capital de la República, por segunda ocasión Santa Anna y Valentín Gómez Farías, formaron una coalición liberal y militar para sacar adelante un proyecto de reforma fiscal para financiar la guerra con Estados Unidos, el Congreso promulgó el decreto del 11 de enero de 1847 autorizando un préstamo hasta un tope de 15 millones de pesos que se obtendrían con la hipoteca o venta en subasta pública de los bienes eclesiásticos. La reacción contra el decreto fue intensa, en Oaxaca el 15 de febrero de 1847 estalló una ola de descontento en el ejército que culminó con el derrocamiento del régimen liberal de Arteaga y la entrega del poder al vicegobernador José Joaquín Guergué, el dueño de las haciendas marquesanas. Dos fueron las fuentes de oposición al régimen de Guergué: por un lado, Benito Juárez en la capital de la República, y por otro lado, una rebelión popular de oposición que encabezó José Gregorio Meléndez en el istmo de Tehuantepec hasta lograr su renuncia el 28 de mayo. Por casi seis meses, Oaxaca no pudo recuperar el control de ese departamento. Mientras que las fuerzas norteamericanas avanzaban hacia la capital de la República, Juárez se desplazó en agosto a Oaxaca, para tratar de restablecer la forma de gobierno federal. Un movimiento militar derrocó al gobernador en funciones. En teoría debía regresar Arteaga, pues era el gobernador; pero el partido liberal, prefiriendo un pragmatismo político a la legalidad, entregó el poder a Juárez en octubre de 1847.⁶⁸

Uno de los primeros actos de gobierno de Juárez fue afianzar su poder en el Istmo, nombrando como gobernador interino a su compadre Máximo Ortiz, y a Meléndez como coronel de la guardia nacional de Juchitán y Tehuantepec y con ello desplazó al coronel que había encabezado la resistencia al gobierno conservador de Guergué. Esta decisión chocó con las expectativas de Meléndez. La incongruencia entre sus aspiraciones políticas y la posición de mando ofrecida lo colocaron en una situación de frustración que lo llevó a acercarse a posiciones ideológicas radicales.

Juárez justificó su decisión en la importancia estratégica de una buena organización militar ante una eventual agresión estadounidense, ya que el ejército invasor que había desembarcado en Tabasco amenazaba penetrar por el río Coatzacoalcos. En realidad esto era una promoción al flanco del líder juchiteco, pues como gobernador podría

⁶⁷ Iturribarria, *Historia de Oaxaca (1821-1854)*..., p. 337-338.

⁶⁸ Iturribarria, *Historia de Oaxaca (1821-1854)*..., p. 349-351; Reynaldo Sordo Cedeño, "Benito Juárez y el Soberano Congreso Constituyente, 1846-1847", en Luis Jáuregui Serrano, *Historia y nación*, t. II, 1998, p. 355-378.

encabezar la defensa del Istmo. Meléndez consideró que se vulneraba su prestigio ante quien sería su principal rival. Como consecuencia, acusó al gobierno de Juárez de ilegítimo y se declaró en rebeldía. Juárez envió al teniente coronel José María Muñoz a restablecer el orden y para exigir la renuncia de Ortiz.⁶⁹

Sin embargo, la división del mando político y militar que proponía Juárez tenía sentido en la coyuntura del momento. El gobernador se había percatado de las intenciones expansionistas norteamericanas en el Istmo. Las victorias militares prácticamente habían asegurado la transcontinentalidad del territorio norteamericano, por lo que el gobierno de James K. Polk empezó a considerar que entre las diversas propuestas para unir al Atlántico con el Pacífico, la de *Tehuantepec e[ra] la verdadera vía americana*.⁷⁰ Para lograr su propósito avanzó en dos direcciones. Por un lado, ordenó a la escuadra que dirigía el comandante Perry en el Istmo iniciar un reconocimiento de la zona que realizó a partir de 1847 y se prolongó hasta 1848.⁷¹ Por el otro, Polk giró instrucciones a Nicholas P. Trist de que ofreciera en las negociaciones de paz hasta 15 millones adicionales a la indemnización norteamericana, a cambio del paso franco por la zona. Sin embargo la oferta fue rechazada enérgicamente por los mexicanos.⁷²

Al finalizar la guerra Juárez vio con mucha suspicacia todos los movimientos de los norteamericanos. El 19 de junio de 1850 llegó a Minatitlán Charles Webster como cónsul, para preparar los trabajos de la tercera Comisión Científica de reconocimiento encabezada por Peter Stuart Trastour, y solicitó autorización para que desembarcaran los operarios y herramientas que transportaba el navío *Gold Hunter*. Juárez se opuso terminantemente, prohibió cualquier injerencia norteamericana y pidió al gobernador del Istmo, José María Muñoz, y al jefe de la sección hidráulica que lo impidieran, participando su decisión al cónsul norteamericano en Tehuantepec, Charles Webster. Juárez consideraba que se trataba de aplicar la vieja estrategia colonizadora norteamericana de Texas al istmo de Tehuantepec.⁷³ Ante ese difícil

⁶⁹ Benito Juárez, *Exposición que en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución del Estado hace el Gobernador del mismo al Soberano Congreso al abrir sus sesiones el 2 de julio de 1848*. Oaxaca, Ignacio Rincón, 1848, 35, FRBN 491laf, p. 12; p. 6. fr 491laf.

⁷⁰ Williams, *op. cit.*, p. 169.

⁷¹ Williams, *op. cit.*, p. 6-10.

⁷² Williams, *op. cit.*, p. 171-172; Alejandro Sobarzo, *Deber y conciencia. Nicolás Trist, el negociador norteamericano en la guerra del 47*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 242-258.

⁷³ Williams, *op. cit.*, p. 6-10; Iturríbarria, *Historia de Oaxaca (1821-1854)*..., p. 390; Suárez Argüello, "José Fernando Ramírez: su estrategia para defender la soberanía", en Jáuregui, *op. cit.*, t. II, p. 401-419.

panorama internacional, era evidente que Juárez requería de todo el apoyo político y de aliados nacionales para gobernar; hacer prevalecer la soberanía del estado de Oaxaca, y llevar a cabo sus reformas. Su proyección en la política nacional y su participación en el Congreso le habían dado una visión nítida del peso de la oligarquía nacional en las decisiones políticas, y de la importancia de sus inversiones en el estado. Para atraer éstas debía asegurar los derechos de propiedad, lo cuál coincidía con sus propias convicciones de las ventajas de la propiedad privada sobre la comunal. De tal suerte que “exigió la vuelta al orden”, es decir, la vigencia de la ley, imponiendo la obligación de respetar el monopolio de la sal y las propiedades sancionadas por el Estado.

La polémica nacional de las salinas y su expresión en Juchitán

En marzo de 1849, volvió a aflorar de forma aguda el conflicto entre las comunidades indígenas de Juchitán y las elites nacionales por el control de los recursos naturales. La discusión no estaba aislada, sino enmarcada en una polémica nacional que cuestionaba la privatización de las salinas y los contratos firmados durante la administración provisional de Santa Anna en que se había consolidado un grupo oligopólico muy poderoso. Las puntas de lanza de la oposición eran las legislaturas de Zacatecas, San Luis Potosí, Tamaulipas y, desde luego, Oaxaca. Para 1851, Tamaulipas se puso a la vanguardia, cuando decretó la libre explotación de las sales en el estado. Por su parte, Zacatecas, emulando a Tamaulipas, exigía a la legislatura poner la disposición en vigor, pero tanto el congreso local como el nacional estaban dominados por aliados de los financieros que además eran miembros del oligopolio. El presidente de la Cámara de Diputados en 1851 era nada menos que Francisco Javier Echeverría.⁷⁴

Lo peculiar es la forma en que la polémica nacional se concretó en Juchitán y las profundas divisiones que se dieron en el seno de la subprefectura. En esta ocasión la comunidad se hallaba dividida en dos posiciones extremas que discrepaban en la concepción de la propiedad y el derecho de explotación de las salinas. Por un lado, la posi-

⁷⁴ Ramón Zornosa, “Excitativa que el ayuntamiento de la capital dirige al honorable congreso del Estado para que se sirva decretar la libertad de la explotación de las sales”. Zacatecas, febrero 20 de 1851, en *Periódico oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos*, sábado 5 de abril de 1851; Congreso Senado, *Dictamen de la Comisión segunda de puntos constitucionales del Senado, sobre el decreto de la legislatura del Estado de San Luis Potosí, que gravó las sales con un impuesto de dos reales por fanega*, Méjico. Imprenta de V. G. Torres, a cargo de L. Vidaurri, 1850, 132 p.

ción sostenida por Tomás de la Rosa, alcalde primero constitucional, apoyado por Pedro Portillo, subprefecto del partido de Juchitán, consideraba que las salinas que se encontraban dentro de los límites del pueblo estaban dentro de un régimen de propiedad privada y debían respetarse como tales. Por otro lado se esgrimía la postura del común del pueblo, que se había ventilado en una reunión convocada por el Ayuntamiento el 19 de abril de 1849. Esta postura la defendían Macedonio Ruiz, Simón López, José Hilario López y Santiago y Prudencio Orozco, quienes, discrepando de las autoridades municipales, consideraban que por tradición el usufructo de las salinas era un derecho inalienable del pueblo. Apelaban a la autoridad divina, la única cuya legitimidad era irrefutable y a la que estaban dispuestos a obedecer: “todo habitante es libre para disfrutar cualquier beneficio [otorgado] por la Providencia divina en términos de sus terrenos.”⁷⁵

Estas salinas, a partir de las reformas borbónicas, se habían convertido en un estanco o monopolio estatal. Con el establecimiento de la República, el Congreso Constituyente de 1824 decretó que el monopolio fuera controlado por la Federación⁷⁶ y autorizó al Ejecutivo para concederlas en arrendamiento a particulares. Con el propósito de obtener recursos, se arrendaron desde 1825 a Echeverría, quien sería su futuro dueño. Francisco Javier Echeverría y Migoni era un destacado empresario y comerciante del eje México-Veracruz, y uno de los hombres de más influencia en el mundo de las finanzas públicas y de los negocios en el México del siglo XIX.⁷⁷ Su padre, Pedro Miguel de Echeverría, pertenecía a la elite financiera del ex Consulado de Veracruz, fue uno de los principales beneficiarios de las operaciones financieras del comercio neutral,⁷⁸ que le dio una proyección internacional al ligarse a empresas europeas como las casas de Hope, Baring y Ouvrard.⁷⁹ Ade-

⁷⁵ Para la reconstrucción de este periodo de la rebelión, véanse documentos anexos en Cruz, VCI, p. 27-69 y que rescata los publicados en Benito Juárez, *Exposición del día 2 de julio de 1850*, Oaxaca, Ignacio Rincón, 1850, Documentos 8-26; Benito Juárez, *Documentos que se citan en la Exposición el día 2 de julio de 1851*, Oaxaca, Ignacio Rincón, 1851.

⁷⁶ Ley de clasificación de rentas del 4 de agosto de 1824, Mariano Galván Rivera, *Nueva colección de leyes y decretos mexicanos en forma de diccionario...*, 1854, tomo II, p. 587-590, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, p. 710-712.

⁷⁷ Leonardo Pasquel, *Presidentes de la República veracruzanos*, México, Ed. Citlaltépetl, 1982, p. 28-36. Enrique Cárdenas, *Mil personajes en el México del siglo XIX*, Banco Mexicano Somex, 1979, v. I, p. 565.

⁷⁸ Matilde Souto Mantecón, *Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*, México, El Colegio de México, 2001; p. 266-267, 287-289.

⁷⁹ Para un estudio más profundo, véase Guadalupe Jiménez, *La Gran Bretaña y la independencia de México, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 191-260; Carlos Marichal, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio Español, 1780-1810*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 1999, p. 173-277;

más, estaba emparentado con el virrey Enríquez de Almanza, por su matrimonio con Refugio Almanza.⁸⁰ Era socio de un importante consorcio comercial entre cuyas empresas destacaban la casa “Viuda Echeverría e hijos” y las empresas de Compañía de Minas Zacatecano Mexicana o Fresnillo.⁸¹ El empresario estaba interesado en ejercer control sobre la explotación de las salinas por su impacto en la industria de la plata, la punta de lanza y factor de arrastre de la economía nacional. Como es sabido las salinas y la saltierra constituyen uno de los insumos esenciales para la explotación minera. Para Echeverría era importante incorporarse a la competencia oligopólica, definir las estrategias, controlar y proveer a las empresas mineras de su insumo básico.

El gobierno del centro (del estado de Oaxaca) publicó la convocatoria de la venta definitiva de las salinas el 24 de marzo de 1843 en el *Diario del Gobierno*, pero sólo fue para llenar el requisito formal, porque prácticamente estaban en su poder, por su prolongado arrendamiento y por haberse convertido en la garantía del préstamo realizado en 1839. Para administrar sus nuevas posesiones el 21 de noviembre de 1843 Javier Echeverría firmó un nuevo contrato con Rafael Vaquerizo, vecino de Oaxaca y residente en Tehuantepec, para que a su nombre tomara posesión de las salinas de Tehuantepec y las administrara, pero en especial le recomendaba “cuid[ar] y defend[er] sus linderos y que no se introduzcan los colindantes o cualesquiera otros”.⁸² La venta de las salinas generó mucha animadversión en Oaxaca.

Mientras esto tenía lugar en las altas esferas de la política financiera nacional, los binnizáas, completamente ajenos a las disposiciones constitucionales y a los contratos financieros del Estado, seguían explotando las salinas sin mayor contratiempo, pero conservaban en la memoria colectiva del pueblo la defensa de la propiedad de las salinas que habían emprendido algunos caciques, así como las repúblicas de indios de San Francisco, San Mateo del Mar, Aguatulco, Astata y Guamelula, cuando disputaron con Miguel Alarcón, administrador de tabacos de la Real Hacienda en el partido de Tehuantepec, quien había denunciado las salinas ante el propio Ministerio para convertirlas en estanco en 1778 y 1779. Ante las interpelaciones indígenas, la Corona respetó la propiedad de quienes la demostraron con documentos y compró la mayoría de las salinas, pero dejó intacto el derecho de los indígenas a explotarlas y beneficiarse de las sales, aunque les advirtió

Antonia Pi-Suñer, *El general Prim y la cuestión de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1996.

⁸⁰ AGNM, Ramón de la Cueva, 169, 1856, 13 de febrero.

⁸¹ AGNM, Francisco Madariaga, 426, 1852, Testamento.

⁸² AGNM, Francisco Madariaga, 426, 1843, 21 nov., f. 1021v-1022.

en su reglamento que si negociaban con ellas serían tratados como contrabandistas; en la práctica, siempre permitió que las comercializaran siendo su principal comprador.⁸³

Además de estos antecedentes, en las consideraciones del común del pueblo pesaba también el decreto del Congreso, de 1845, que había sujeto a revisión los 277 contratos firmados durante la administración dictatorial de Santa Anna, entre los que se incluían los de Echeverría. La profunda divergencia en la concepción de la propiedad y la posesión de un derecho, dio origen a la división del cuerpo municipal; algunos ediles consideraban que era responsabilidad del municipio proteger los derechos de propiedad del importante financiero y expresidente. Los otros, reconocían la existencia del contrato de Echeverría, pero apelaban a la antigua tradición y defensa de sus derechos.

Después que los contratos habían sido cuestionados por el propio Congreso Federal, los binnizáas, alegando sus derechos adquiridos, se dirigieron a las salinas y sacaron de los almacenes de depósito algunos costales con sal. A solicitud de Rafael Vaquerizo, administrador de las salinas de Francisco Javier Echeverría, el ejército intervino para proteger la propiedad del político y para evitar que la población siguiera fomentando los saqueos. En el ámbito municipal, fueron Tomás de la Rosa, Pedro Portillo y José María Muñoz, comandante de Tehuantepec, quienes ejecutaron las órdenes y trataron de contener las extracciones clandestinas. Denunciaron a los miembros de la comunidad que vendían la sal en el mercado, violentando todas las disposiciones emitidas por el Ayuntamiento. Solicitaron apoyo para aprehender a José Gregorio Sánchez y a Mariano N., alias *Chichic*, como los líderes que fomentaban el robo de los depósitos de sal. José María Muñoz, a su vez, solicitó a Benito Juárez, gobernador del estado, que enviara 150 hombres para contener esos abusos.⁸⁴ A pesar de estas disposiciones, en marzo se prolongaron las extracciones de sal y, el 10 de abril de 1848, José Gregorio Meléndez y *Chichic* escalaron el conflicto, pues no se limitaron a extraer salinas de los depósitos de Echeverría, sino que se dirigieron a explotar las de Salina Cruz, que estaba fuera de la jurisdicción de Juchitán.

La respuesta de los miembros del Ayuntamiento y del administrador de las salinas fue ordenar a Manuel Niño López que incautara las mulas del común del pueblo de Juchitán, el cual continuaba extra-

⁸³ El decreto de 10 de mayo de 1783 y el artículo 23 del reglamento, no permitía “extraerla ni negociar en ella, pena de ser tratados como contrabandistas, pero aquellos indios puedan beneficiar y coger las salinas que necesiten precisamente para su uso”. Fabián de Fonseca y Carlos Urrutia, *Historia General de Real Hacienda escrita por orden del Virrey Conde de Revillagigedo*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1851, t. IV, p. 104-107, p. 124-125

⁸⁴ Cruz, VC1, p. 30

yendo las salinas, desobedeciendo sus órdenes. Para los juchitecos, la disposición constituyó una afrenta, por lo que organizaron una manifestación de 80 hombres que se presentó a la Sala Consistorial para exigir la devolución de las mulas y amenazó con desconocer la autoridad de los ediles del pueblo. Simón López y Macedonio Ruiz informaron que el pueblo había tomado la decisión de explotar las salinas, pues no podía ver con indiferencia que el administrador de Echeverría, Rafael Vaquerizo, no sólo no las explotara, sino que se diera el lujo de perderlas “con rastras y bueyes”, como había hecho con las salinas de Dovaguichi y Lagunetas. No era justo que se perdieran esos recursos, sólo por defender el derecho de una propiedad privada.⁸⁵

Cuando el caso se giró al Juez de Primera Instancia, el común del pueblo de Juchitán envió un escrito donde declaraba que no podía permitir que continuara la infamia de Vaquerizo e, invocando el “derecho de naturaleza”, sostenía que eran los “legítimos dueños” y tenían derecho a su explotación

para aprovecharnos de este fruto, pues el Ser Supremo quiso ponerlo en nuestro suelo, en nuestra costa (bendito sea Dios) y no como se dice que la estamos robando; producción ofensiva y vilipendiosa; pues el que coge y disfruta lo que es suyo no lo hurta: *Nosotros somos mexicanos, somos la nación, y somos dueños y tenemos el mismo derecho para que de este fruto aprovechemos y de esto que trabajamos tenemos los impuestos que pagarle a la nación y otras cargas concejiles* precisas pertenecientes, como es nuestra Iglesia tan deteriorada de un todo, las obras de *beneficencia paralizadas y la de capitación atrasadas y el pueblo insolvente*, y supuesto que la nación no necesita en el día de la sal, repetimos seguir sacando la sal por ahora y venderlo al mejor postor.⁸⁶

Cuando Juárez tuvo conocimiento del caso, trató de darle una solución política y evitar que se desencadenara “la terrible guerra de castas”. Temía que escalara la violencia a nivel estatal, por lo que solicitó al secretario de Relaciones Exteriores, José María Lacunza, que se comunicara con el presidente de la República, le informara la situación e intercediera para influir sobre el dueño, para que flexibilizara su posición y permitiera al pueblo explotar las salinas y, sobre todo, que pidiera al administrador que “obrará con prudencia” y dejara de hostilizarlo.⁸⁷ Aunque no se conoce la respuesta de Echeverría, es evidente que mantuvo su postura rígida y le negó a la comunidad toda posibilidad de volver a

⁸⁵ Simón López y Macedonio Ruiz, 17 abril 1849; en Cruz, VC1, p. 29-30.

⁸⁶ *Ibidem*. *Cursivas mías*.

⁸⁷ Juárez a Lacunza, 23 de abril de 1849, en Cruz, VC1, p. 28.

explotar las salinas para su consumo personal. En la lógica del empresario la solicitud del pueblo era inaceptable. Aunque las salinas se comercializaban en todo el país y sus principales consumidores eran las empresas mineras, el pueblo de Juchitán era su mercado y su consumidor potencial. Por ello, no podía acceder a las demandas. En la lógica capitalista, la destrucción del exceso de producción de las salinas permitía regular la oferta y controlar artificialmente los precios de la sal en un mercado oligopólico, como era el caso.

Como el Ayuntamiento en funciones había apoyado consistentemente la propiedad de Echeverría y no cedía ante las demandas del común del pueblo, en un rito de pasaje Macedonio Ruiz convocó a la comunidad con música ritual, interpretada con instrumentos prehispánicos: *dehuééhues* (cajas o tambores), *gueeres* (flautas de carrizo), *vihigus* (caparazones de tortuga) y caracoles. Como si se presagiara el final, se reunieron en El Calvario para proponer la destitución del Ayuntamiento, pues ya no representaba a los intereses del pueblo. El edil Tomás de la Rosa se percató de la reunión y algunos de los regidores del Ayuntamiento dictaron órdenes de aprehensión contra los líderes del movimiento. Se encarceló a los hermanos Marcelino y Mariano Ruiz y a Juan López (el hijo de Simón López que en la acción hirió al regidor Vicente Regalado al impedir que aprehendieran a José Hilario López). El brote de rebelión se calmó durante la celebración de las fiestas tradicionales del pueblo, el 25 de mayo de 1849. El militar José María Muñoz llegó a Juchitán con una partida del ejército para mantener el orden. Los hombres depusieron las armas y la calma regresó, Muñoz cobró la capitación, estableció una escuela y controló el ramo de policía. Esta tranquilidad, semejante a la calma chicha que precede a las grandes tormentas, pronto cedió para dar paso a un conflicto mayor.

Un año más tarde, el 22 de marzo de 1850, la comunidad logró recobrar el control del Ayuntamiento y volvió a luchar por sus derechos. Simón López fue elegido como alcalde primero en sustitución de Tomás de la Rosa, apoyado por el común del pueblo y, según la versión del militar José María Echavarría, “por vecinos perversos”. El alcalde se percató de la ausencia del mapa del pueblo y sospechó inmediatamente de Manuel Niño López, por lo que ordenó encarcelarlo.

Niño López era originario de Juchitán y estaba por partida doble en el ojo del huracán: era arrendatario del rancho Río de Chicapa, uno de los terrenos en disputa, era empleado de Echeverría, bajo cuyas órdenes ejecutó las sentencias contra los transgresores de las salinas, y había huido a Tehuantepec por temor a que prosperaran las amenazas de Simón López. En una carta que envió al gobernador de Tehuantepec y al subprefecto Pedro Portillo el 20 de marzo de 1850, decía:

En tiempo en que el terreno denominado Río de Chicapa reconocía a las haciendas marquesanas, estuve arrendándolo por el espacio de 15 años, pagando con la debida puntualidad a los dueños de éstas la cuota que convine con ellos; mas luego en el año de 1844, que mi relacionado pueblo alegó dominio y propiedad [...] retiré mi ganado del lugar para evitar disensiones con el que he reconocido, [y] declarado dueño. En todo el tiempo que estuve poseyéndolo pagué [...] con mucha puntualidad el arrendamiento.

La versión de Manuel Niño López es a todas luces una verdad a medias, porque si abandonó el rancho en 1844, después de 15 años de renta, debió haber rentado las haciendas marquesanas en 1829, cuando éstas habían sido incautadas por el gobierno; lo que es dudoso. O bien, lo empezó a arrendar a Maqueo en 1835 y en 1850 todavía vivía en el terreno en disputa (sin abandonarlas en 1844), o tenía un doble arreglo de arrendamiento, uno de los cuales evidentemente incumplía. Esto lo reconocía implícitamente cuando afirmaba:

Señor Gobernador quiero suponer por un solo momento, sin conceder, que yo hubiera estipulado con el común pagarle cierta cuota anual por el arrendamiento de Chicapa, y que yo no hubiese cumplido, adeudándole todos los vencimientos, ¿pero el modo con que ha procedido el alcalde López, es el prescrito por la ley, para proceder contra los deudores? ¿Él es la autoridad que puede conocer de la cantidad de 800 pesos que es el cargo insanguinario [*sic*] que me hace? ¿Qué sentencia ha precedido? ¿En qué tribunal se me ha demandado y oído?⁸⁸

La versión de Gilberto Muñoz, recogida por la tradición oral juchiteca, cuenta que el cuerpo municipal después de aprehender a Manuel Niño López, *Né Níhíñu*, le impuso como castigo el “cepo de campaña” y éste soltó la lengua y delató al exalcalde Pablo del Puerto, acusado de haber robado los mapas del pueblo, a los cómplices y a los “vendemapas”, quienes confirmaron su declaración. Como castigo, el cuerpo municipal decretó que se les embargaran sus propiedades y a Niño se le exigió el pago de 800 pesos que le adeudaba por el arrendamiento de los terrenos del común del pueblo.⁸⁹

⁸⁸ Representante de Manuel Niño López, al gobernador de Tehuantepec, marzo 20 de 1850, en *Periódico Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, lunes 1 de julio de 1850.

⁸⁹ Orozco, *op. cit.*, p. 27-36.

La matanza de Juchitán y el enfrentamiento entre jurisdicciones, el nivel nacional, estatal y municipal

El alcalde Simón López, desconfiando del sistema de administración de justicia, decidió incautar y vender los bienes de Manuel Niño López sin apearse a recomendaciones de las autoridades departamentales de que esperara el fallo judicial antes de emprender cualquier acción.⁹⁰ Por ello, según la versión de Meléndez, si alguna falta pudiese atribuir a Simón sería la de “inobediencia al llamado de las autoridades”.

Fue entonces cuando Meléndez decidió participar activamente en el conflicto, tratando de interceder por el alcalde ante los militares. Mientras tanto, Simón López, alertado por el despliegue militar que amenazaba con aprehenderlo, huyó a los montes de Juchitán, pero encargó a sus subalternos que entregaran el mapa y títulos de los terrenos del pueblo a Meléndez, porque era el único capaz de defenderlos, tal como lo refiere Gilberto Orozco en sus “Tradiciones y leyendas del Istmo de Tehuantepec”: “Una noche de abril, al claror de la luna, numerosos juchitecos en comisión se acercaron a Melendre en su rancho.” Por su parte, los militares, el gobernador del departamento de Tehuantepec, José Marcelino Echevarría, y el comandante Miguel Conde, se dirigieron a Juchitán para verificar que se cumplieran con las órdenes de consignación del juez y para restablecer el orden “subvertido” por el alcalde Simón López, a quien trataron de consignar, pero no lo encontraron.

El 12 de abril de 1850, cuando las autoridades se enteraron de que Meléndez tenía en su poder los importantes documentos, se los mandaron pedir por medio del regidor Juan Castillejos. Melendre se rehusó a entregarlos, pues eran la única prueba con que contaba la comunidad para definir la propiedad de la tierra y el único sustento de su lucha, ya que en ellos se registraban los límites de la propiedad, la inclusión de las salinas en el pueblo. Estaba dispuesto a entregarlos, pero públicamente, para que por medio de esa formalidad se sancionara la responsabilidad ante el pueblo y se evitara que de nueva cuenta desaparecieran. En la carta que envió a Benito Juárez, decía lo siguiente:

El teniente coronel José Gregorio Meléndez, oriundo de su amado pueblo de Juchitán, respetuosamente participa considerando que tales documentos son cosas interesantes y de mucha responsiva por pertenecer al co-

⁹⁰ José María Echavarría al secretario de Gobierno (Manuel Ruiz), 22 de marzo de 1850, en Cruz, VCI, p. 38.

mún, me abstuve por el compromiso que me redundaría con el pueblo, no verifiqué la entrega [...] pues en mi concepto, los mencionados documentos habían de ser entregados, bajo de una formalidad, quiere decir, en presencia de la población y autoridades correspondientes, no profesando de ninguna mala fe sobre estos principios; sino únicamente de querer obviar de algunos males de trascendencia.⁹¹

Meléndez trató de evitar la confrontación con el gobernador de Tehuantepec, por ello nombró una comisión encabezada por el teniente José Antonio Fuentes para que negociaran la entrega de los documentos, y la restauración del orden legal. La respuesta del gobernador fue inflexible, le exigía que retirara a su tropa y le entregara el mapa sin ninguna condición. Como el juchiteco no obedeció, el gobernador José Marcelino Echavarría rodeó su casa. Meléndez, organizó la resistencia y con el apoyo del pueblo se enfrascó en una batalla que duró dos horas de la que salió victorioso. Echavarría emprendió la retirada con un saldo para el gobierno de 10 muertos y 22 heridos.⁹²

Profundamente disgustado por la “política conciliatoria” que había seguido Juárez, y dolido por la derrota que le inflingió Meléndez, Echavarría envió una carta al secretario de gobierno el 26 de abril pidiéndole instrucciones para encontrar una salida frente a la crisis en Juchitán, donde se había puesto en entredicho su desempeño como militar. Le informaba que “el faccioso” le había hecho llegar un escrito sumamente dócil en que manifestaba que no había “pretendido hollar la constitución y las leyes” y pedía “una mirada de compasión”, pero recomendaba hacer caso omiso a la súplica pues seguía el mismo patrón de comportamiento que en otras ocasiones. La respuesta del secretario de gobierno Manuel Ruiz al gobernador, en su despacho del 26 de abril de 1850, fue contundente: “Procure emplear con serenidad todos sus conocimientos militares y los del arte de la guerra, para asegurar el triunfo y conservar el brillo de las armas del Estado.”⁹³

En vista de los preparativos de una guerra destructiva, el 6 de mayo de 1850, el párroco de Juchitán, Domingo Ramírez, trató, de buena fe, de servir de mediador. Envío una carta al gobernador de Tehuantepec preguntándole si estaba dispuesto a conceder el perdón general como garantía para negociar con los líderes del movimiento. La respuesta del gobernador fue la siguiente: “Que se rinda a discreción y entregue todo el armamento y útiles de guerra el paisanaje que lo sigue, quedan-

⁹¹ Meléndez a Juárez, 16 abril de 1850, en Cruz, VC1, p. 40-41.

⁹² Orozco, *op. cit.*, p. 27-36.

⁹³ Manuel Ruiz a gobierno de Tehuantepec, Oaxaca, 26 de abril de 1850, en Cruz, VC1, p. 42.

do sujeto él y los cabecillas del motín a su juez competente”.⁹⁴ La mediación había fallado. La falta de negociación política acorraló a Meléndez y no tenía más salida que el enfrentamiento armado y la violencia.

El gobernador del Istmo consultó con el gobierno del Estado el que contestó que no podía perdonarlo; Juárez decía: “Yo puedo condonar las ofensas personales que se me hagan; pero no está en mi arbitrio permitir que se ultraje impunemente la dignidad del gobierno”.

Cuando el conflicto era inevitable, las tropas de Meléndez que sumaban 1 500 hombres y mujeres se concentraron en El Calvario, armados con machetes, palos, piedras y algunas armas de fuego y caballería. El 18 de mayo de 1850, el gobernador del Istmo José Mariano Echavarría, salió de Tehuantepec con 360 hombres y una partida de caballería de 70 hombres fuertemente pertrechados, durmieron en Ixtaltepec y al día siguiente atacaron a las fuerzas de Meléndez. A pesar de la inferioridad numérica, la superioridad del armamento era evidente. El ejército situó estratégicamente la artillería en la entrada del pueblo, e inició con una sostenida descarga de metralla. Según la versión del militar, la fuerza del fuego provocó un incendio en las casas de palma que se encontraban en la entrada del pueblo. El viento avivó el fuego, que se propagó rápidamente consumiendo todas las chozas de los guerrilleros y, según el parte, “la poderosa mano del Altísimo” lo hizo cesar por lo que “se libró *lo mejor* del Pueblo”.⁹⁵

El Calvario fue escenario de la ferocidad, la valentía y la táctica militar de los juchitecos encabezados por Meléndez quienes intentaron sin éxito, circunvalar y emboscar al gobernador tehuano. El brutal ataque duró tres horas, murieron en la refriega 60 juchitecos y lamentaron un número desconocido de heridos, cifras que contrastan con las dos muertes y los seis heridos que reportó el ejército. Los guerrilleros combatieron hasta el fin, a pesar de que el fuego consumía sus hogares. Cuando fueron derrotados, se internaron en los breñales y los bosques del Istmo.

Los funcionarios que combatieron con las armas a los juchitecos fueron el administrador de alcabalas Máximo R. Ortiz; el juez de primera instancia, Antonio Núñez; el subprefecto de Juchitán, Pedro Portillo; y el administrador de correos, Cesáreo López. Asimismo, los alcaldes de los pueblos de Loayaga, Comitancillo, San Jerónimo, Chihuitan, Espinal e Ixtaltepec, además de los colonos Pablo Pandeli y Julio Liekenz.⁹⁶

⁹⁴ Cruz, VC1, p. 42.

⁹⁵ Marcelino Echavarría, a Manuel Ruiz, 20 de mayo de 1850, en Iturribarria, *Historia de Oaxaca (1821-1854)*..., p. 379-382.

⁹⁶ Parte oficial de Echavarría, en Iturribarria, *Historia de Oaxaca (1821-1854)*..., p. 381-382.

La matanza provocó en la sociedad reacciones encontradas: una parte de la prensa nacional registró fuertes críticas al gobierno de Arista y de Juárez; otros diarios, en cambio, exigían medidas más enérgicas. *El Tío Nonilla* se felicitaba porque el famoso criminal y contrabandista de sal, al fin hubiera sido derrotado, pero sugería “cortar los males de raíz” y “fusilar a los autores de los desmanes” Meléndez, Aedo y Orozco:

La sangre de tres hombres hubiera ahorrado la de sesenta y tantos [...] muertos [...] la sangre de sesenta hombres honrados quizá, aunque seducidos, con engaños, abusando de su miseria, vale más que la de tres pícaros que no perdonan medio, por inicuo que sea para continuar robando al país. Porque sabe el gobierno quienes son los pájaros de esta capital que han facilitado fondos para la facción de Meléndez, [...] si el gobierno no castiga a los verdaderos culpables, el gobierno es el responsable para con el país.⁹⁷

Desde Oaxaca, se acusó a Juárez de que el incendio había sido premeditado. Pero otras fuentes, como *La Cucarda*, afirmaban que “la causa de la insurrección no ha sido otra que las providencias tomadas por el gobierno del Estado para contener los excesos de estos socialistas.”⁹⁸ Meléndez sacó fuerzas de la adversidad: unió los restos dispersos de su contingente y, con ellos, se internó en el estado de Chiapas para unirse a los sublevados de Pichucalco. El gobernador de Chiapas pidió a Juárez que lo apoyara, pero éste se opuso argumentando que la ley prohibía que las guardias nacionales traspasaran las fronteras estatales. En realidad prefería desproteger el Istmo.

A los ocho meses de iniciada su lucha, Meléndez proclamó el manifiesto del 20 de octubre de 1850. Las demandas del pliego petitorio de corte liberal exigían, en primer lugar, el respeto a la forma de gobierno federal. En el manifiesto, desconocía a Juárez y solicitaba el nombramiento de un nuevo gobierno, demandaba la supresión de las aduanas terrestres, la reposición de los miembros del Ejército (guardia nacional o ejército), pedía respeto y garantías a la propiedad privada y eclesiástica, y se oponía a la candidatura del ministro de Guerra Mariano Arista a la presidencia de la República.⁹⁹ Creía que presentando demandas nacionales lograría alianzas con otras regiones.

Desconocía a Juárez por haber ordenado al gobernador de Tehuantepec emprender una “guerra desoladora, que ha atacado a la

⁹⁷ “Torpezas del actual gobierno”, *El Tío Nonilla*, 26 de diciembre de 1850, p. 262.

⁹⁸ *La Cucarda*, Oaxaca, 5 enero de 1851, núm 21, en *Guchachi Reza*, núm 10, marzo de 1982, p. 12.

⁹⁹ Cruz, VC1, p. 6.

moral y a la justicia que nos asiste, la propiedad y el derecho de gentes”. Denunciaba la responsabilidad del gobierno estatal que había provocado “el incendio que ha exterminado la mitad de la población, que ha visto con placer el derramamiento de tanta sangre”, un gobierno que “lejos de amalgamar los sentimientos, extiende cada día su ira convulsiva sobre individuos inermes”; en suma, un gobierno que “en vez de derramar su mano protectora a los hijos del Estado, los ha sacrificado a sus miras de ambición y de barbarie”. Agregaba que se trataba de un gobierno en el que

los ciudadanos son siempre molestados con contribuciones, gravámenes y servicios forzados que no se pueden sufrir; que lejos de ahorros en los caudales públicos el poder legislador los grava cada día creando nuevos destinos: la administración de justicia está desempeñada en nuestros pueblos por hombres ineptos: que no se atiende a los clamores de los pueblos ni a sus necesidades, ni se les socorre con leyes sabias para que sus habitantes progresen.¹⁰⁰

Juárez respondió en su informe de gobierno a la interpelación de Meléndez. Con una concepción de la política que en adelante seguiría, se oponía a la defensa de cualquier principio por medios violentos: “Otro hombre que hubiera levantado la enseña de un partido por íntima convicción, se habría abstenido de cometer los mismos crímenes, [...] se hubiera limitado a hacer respetar los principios que proclamaba.”¹⁰¹

Las reacciones en el país provocaron el cambio de estrategia del general Arista, quien removió a Marcelino Echevarría del mando y envió al general liberal y federalista José María Castellanos, quien tenía dotes de negociador, a dirigir la tercera expedición militar en el Istmo en noviembre. Desafortunadamente, Castellanos murió víctima del brote de cólera, por lo que el secretario de Guerra nombró a José María Muñoz para comandar la cuarta expedición, pues había resuelto favorablemente la rebelión en 1845.

Acorralado por las fuerzas de los gobiernos de Oaxaca y Chiapas y las de la federación, Meléndez fue radicalizando su postura; regresó al Istmo por los pueblos de Tapaná y Niltepec. Cegado por la impotencia y la desesperación, se dirigió a la hacienda de La Venta, donde incendió la finca y asesinó al administrador Miguel Solana. Posteriormente asaltó en tres ocasiones a la villa de Tehuantepec, en uno de los intentos ordenó también la ejecución de Luis Arias, que había sido secreta-

¹⁰⁰ Manifiesto 20 octubre de 1850, en Iturribarria, *Historia de Oaxaca (1821-1854)*..., p. 385-387; Cruz, VC1, p. 62-53.

¹⁰¹ Informe Juárez, Oaxaca, 2 de enero de 1851, en Cruz, VC1, p. 54-61.

rio del gobierno de la villa.¹⁰² Pendiendo una orden de aprehensión en su contra, Meléndez continuó su campaña y atacó a la fuerza militar de Ixtaltepec, en donde ejecutó al teniente Fidencio Rodríguez y a Pedro Portillo, subprefecto de Juchitán, quien, además, era uno de los principales defensores de sus adversarios y recaudador de impuestos, y que se hallaba oculto en una casa. En su informe Juárez resaltaba que los juchitecos cometieron “con el cadáver excesos horribles que el pudor impide referir”. Dentro de la mentalidad binnizá, la serie de asesinatos que culminaron con este riguroso castigo ritual, fue el precio que tuvieron que pagar por la traición y el agravio a la colectividad.¹⁰³

Al tomar el mando en noviembre de 1850, Muñoz trató de negociar con el guerrillero, pero los excesos cometidos y los crímenes que enardecían la opinión pública en contra de Meléndez, obligaron al general Mariano Arista, titular de la Secretaría de Guerra, a autorizar el envío de una fuerza de 250 soldados de la federación con dos piezas de artillería, para combatir el movimiento.¹⁰⁴ En diciembre de 1850, Charles Webster, cónsul norteamericano, informaba al Secretario de Estado que la villa de Tehuantepec había sido tomada por Meléndez y que después de quemar parte de la ciudad la había abandonado debido a la escasez de municiones.¹⁰⁵ Para evitar una masacre, a la que hubiera conducido una política de fuerza, José María Muñoz buscó una alternativa y, siguiendo las disposiciones de la Secretaría de Guerra, empezó a trabajar políticamente el conflicto, en abierta contradicción con la política del gobernador del estado.

Juárez ordenó a su secretario que girara instrucciones al gobernador de Tehuantepec. Manuel Ruiz envió un comunicado a Máximo Ortiz el 2 de enero de 1851 ordenándole que al emprender la campaña

¹⁰² *Ibidem.*

¹⁰³ Al parecer esta práctica ritual binnizá que castigaba con la muerte y la mutilación a los traidores de la comunidad, se repitió en varias ocasiones durante el siglo XIX. En 1872 la comunidad juchiteca asesinó a Félix, *El Chato Díaz*, hermano de don Porfirio, “rebanándole la planta de los pies, haciéndolo caminar sobre arena ardiente y castrándolo después”. Por lo que no se trata a un fenómeno aislado de una patología psicológica de crueldad, locura y sadismo de los líderes juchitecos, sino un fenómeno social que debe buscar su explicación en la normatividad indígena frente a la traición. El castigo tiene su fundamento en el código moral que los rige y su obligatoriedad debe explicarse en un contexto cultural que es coherente con la comunidad zapoteca. Ahora bien, el mérito de Juárez es cuestionar esa cosmovisión, aun comprendiéndola, pero la represión que ordenó no fue menos cruel. Enrique Krauze y Aurelio de los Reyes, *Porfirio Díaz, místico de la autoridad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 35 (Biografía del Poder).

¹⁰⁴ Arista al comandante, 24 de diciembre de 1850, en Cruz, VC1, p. 51-52.

¹⁰⁵ Charles Webster a Daniel Webster, 28 de diciembre de 1850, *Records of the Department of State*, Record Group 59, Dispatchs from US consuls in Tehuantepec, Mexico 1853-1881. Microfilms Instituto Mora, Mf. M183.

hiciera caer en la cuenta a la población sobre la diferencia de conducta de las fuerzas leales del gobierno y las que acaudillaba Meléndez, “compuestas de hombres que sólo tienen por mira el robo, el incendio y el asesinato”. Le pedía que en esta ocasión tuviera especial cuidado en la protección de las mujeres y niños, y en una palabra, que se observaran sus derechos humanos:

El gobierno desea se vea por todos que la persecución sólo se hace a los malvados que con intención deliberada han hecho causa común con aquel, y [...] que se tenga consideración a los individuos que se averigüe [...] *haber engrosado las filas de los disidentes por temor o violencia que no hayan podido resistir.*¹⁰⁶

Dos días después de que el Congreso declaró presidente electo al general Mariano Arista y una semana previa a su toma de posesión, dio luz verde a la nueva estrategia de negociación con el gobierno federal. Meléndez convocó a una “junta de guerra” el 10 de enero de 1851, en la que sometió a consideración del Ejército la capitulación, ofreciendo entregar las armas a cambio de indulgencia a sus seguidores. El guerrillero percibía que no había salida política, Juárez había endurecido su posición ante la agudización del conflicto y “las desgracias habidas durante nueve meses de revolución”. Por ello convocó a José María Muñoz, comandante general del Estado y gobernador del Departamento; a fray Mauricio López, prior del convento de Santo Domingo de Tehuantepec; al licenciado guatemalteco José Cleto Peralta; a su secretario, doctor Andrés Ruiz, y a su plana mayor. Las pláticas de paz dieron inicio con las “justas reflexiones” de un hombre de la talla del dominico fray Mauricio López, quien tenía fama de ser un hombre que poseía “una instrucción superior a la de la mayoría de los sacerdotes [...] de México”,¹⁰⁷ era muy sensible a las demandas de las comunidades pues corría “sangre indígena en sus venas”, y había participado en la defensa de los pueblos.

Las pláticas de paz entre los militares del gobierno, los mediadores y asesores y los guerrilleros culminaron con la firma de los convenios del rancho de Mal Paso el 10 de enero de 1851. En este nuevo plan, Meléndez y su secretario, el doctor Andrés Ruiz, invitaban a José María Muñoz para que nombrara una comisión que negociara los términos de la rendición y el fin de la guerra e intercediera en el conflicto, mientras declaraban a sus tropas en receso; asimismo, nombraban

¹⁰⁶ Ruiz a Máximo Ortiz, Oaxaca 2 enero 1851, en Cruz, VC1, p. 61-62, cursivas mías.

¹⁰⁷ Brasseur, *op. cit.*, p. 152.

al licenciado José Cleto Peralta como su representante legal ante el Congreso, para “que recuperara los derechos de este pueblo ante el gobierno general”, pero si no lograba dicho propósito, o el gobierno de Tehuantepec no accedía al plan, advirtieron que se mantendrían “en posición hostil”.¹⁰⁸ Aunque ignoramos las credenciales de Peralta, asesor y abogado guatemalteco, es probable que estuviese relacionado con la lucha liberal del gobernador Gutiérrez en Chiapas, en la década de 1830.

El nuevo pliego petitorio declaró nulo e insubsistente el plan del 20 de octubre de 1850, proclamó nuevamente la secesión de Tehuantepec del estado de Oaxaca, como un principio de derecho y justicia, “por perjuicios que se le han ocasionado no sólo en los robos y asesinatos cometidos a esta población sino por el incendio premeditado que se ejecutó en ella por tropas insubordinadas del gobierno del Estado”. Cambió radicalmente su postura respecto del general Arista, pues por su nueva política más flexible se le nombraba “caudillo de la libertad mexicana”. Se reconocía el daño que había causado la guerra civil como “un elemento propio para disolver y aniquilar los pueblos”, pero “se aprestaba a recibir el juicio de la historia”. El pliego petitorio concluía buscando la reconciliación de las villas de Tehuantepec y Juchitán. Para ello solicitaba la intercesión de fray Mauricio López, a quien encomendó que “con su influjo y persuasiva alocución” los conciliara. En el Plan, Meléndez expresaba:

Juchitán jamás ha creído ni pensado tener por enemigos a los hijos de la villa de Tehuantepec, sino por el contrario los ha respetado y querido como hermanos, puesto que, poseyendo un propio dialecto, están también unidos en sentimientos y en sangre y formando una inmensa familia, deben aspirar a un solo fin que haga la felicidad del departamento.¹⁰⁹

Dos días más tarde, José María Muñoz informaba a Benito Juárez que Meléndez estaba dispuesto a entregar las armas. Sus lugartenientes así lo hicieron y se acogieron a la amnistía que ofrecía el Congreso. La firma de los Convenios de Mal Paso molestó profundamente a Juárez quien desconoció los términos y, faltando a la palabra de los negociadores, violó el convenio y ordenó la captura de los cabecillas. José María Muñoz, al ver que su palabra se ponía en entredicho, permitió la fuga de Meléndez y Peralta en abierto desacato a las órdenes de Juárez.

¹⁰⁸ Cruz, VC2, p. 389, Iturribarria, *Historia de Oaxaca (1821-1854)*..., p. 387-390.

¹⁰⁹ Plan 10 de enero de 1851. Iturribarria, *Historia de Oaxaca (1821-1854)*..., p. 387-388; Cruz, VC1, p. 63-65.

El primero siguió a salta de mata, perseguido por el gobierno oaxaqueño; el otro, aparentemente, regresó a su país. Juárez en su informe de 1852 ¹¹⁰ justificaba su decisión cuando decía:

quien llevaba la orden de obrar con arreglo a las circunstancias y como lo aconsejara su honor e instrucción militar, hasta conseguir el objeto del gobierno, que era castigar a los revolucionarios pronta y eficazmente, obrando de acuerdo con el gobierno del estado; pero ese jefe separándose de las instrucciones que se le dieron y sin que mediara un hecho de armas que hiciera indispensable un acomodamiento entró en tratados con los sediciosos, les ofreció el perdón de sus crímenes y dejó a los principales cabecillas en absoluta libertad, desoyendo la voz de la justicia que pedía el castigo de éstos por los asesinados... De aquí es que cuando supe este desenlace vergonzoso, ordené que fuesen aprehendidos y conducidos a la capital los cabecillas Meléndez, Haedo y Orozco, y aunque esta disposición surtió su efecto en cuanto a los dos últimos, no sucedió así respecto a Meléndez, por la morosidad con que procedió en este negocio el jefe de la sección de operaciones sobre Juchitán.

Meléndez continuó su guerra de guerrillas. Un nuevo brote de violencia estalló nuevamente en Tehuantepec en el mes de agosto de 1851, especialmente los días 2, 25 y 26. Ansioso porque la turbulencia política en el Istmo no cesaba, Juárez pidió al congreso local facultades extraordinarias para resolver la crisis. Éste se las concedió el 13 de septiembre de 1851 y al mes siguiente, en octubre, Juárez salió escoltado por el Batallón Guerrero rumbo a la zona del conflicto. En el Istmo trató de obtener una salida política y negociar con los rebeldes. En un análisis de la situación, concluyó que las causas de los disturbios eran

la indolencia y abandono de las autoridades subalternas en el cumplimiento de sus deberes; del abuso que hacían del poder que se les había confiado; de la especie [...] que había divulgado, de que el gobierno procuraba el exterminio de [...] Juchitán; de la ineficacia de las leyes represivas del robo y del contrabando [...], pero hay algunos hombres para quienes la paz y el imperio de la ley es un tormento y trabajan sin cesar para volver al estado del desorden [...]. Máximo Ortiz y Alejandro López, pertenecían a esta clase de hombres.

El 6 de noviembre de 1851 decretó un indulto a favor de los sublevados de Juchitán, con excepción de los “cabecillas que acaudillaron

¹¹⁰ Juárez, *Exposición que el gobernador del Estado*, 1852, p. 4, FRBN 491laf. Todas las citas corresponden al informe.

el movimiento”, a menos que se pusieran a disposición del gobierno en el plazo de un mes. Si se acogían al indulto, graciosamente se les “conmutaría la pena capital” a que se habían hecho acreedores, por otra pena que el gobierno considerara conveniente. A los presos también se les indultaba. Además, prohibía terminantemente cualquier “reunión popular por medio del sonido de tambores, conchas o campanas” sin permiso de la autoridad, porque quien lo hiciera sería castigado como promotor de motín.¹¹¹ Dos días más tarde, el 8 de noviembre de 1851, publicó el decreto del Congreso que expedía una amplia amnistía a los que habían participado en el motín de agosto de ese año. Proponía que las diligencias judiciales se suspendieran y se archivaran los casos.¹¹²

Una vez que Juárez regresó a la capital, Máximo Ortiz se pronunció y Meléndez rehusó sujetarse a las condiciones que le imponía; volvió a emprender la guerra de guerrillas en la selva, con lo cual siguió siendo prófugo de la justicia. Juárez terminó su periodo constitucional el 12 de agosto de 1852, sin haber resuelto el conflicto.

Las razones de Juárez. ¿Amnistía, indulto o castigo? Las facultades de la federación contra los poderes federados

El 2 de marzo de 1851, Juárez rindió su informe de gobierno al Congreso Estatal.¹¹³ En la *Exposición*, mostró el endurecimiento de su política ante un movimiento que había traspasado los límites permisibles de la lucha política y de los movimientos revolucionarios tal como los concebía. Aunque en otras ocasiones había observado una política comprensiva, tolerante e indulgente, porque reconocía ciertos principios en la lucha, ahora estaba en completo desacuerdo con el giro que había tomado. La radicalidad del movimiento bordaba en la delincuencia. Por ello, desaprobando la fase turbulenta y criminal del movimiento, y desde el poder y como autoridad, descalificó a su opositor, restando legitimidad a su lucha. Juárez enfrentó al transgresor que cuestionó la legitimidad de su propio poder. Presentó su versión de los acontecimientos y concluyó que José Gregorio Meléndez y sus aliados no eran luchadores sociales, sino malhechores:

¹¹¹ Decreto del 6 de noviembre de 1851 de indulto, en Iturribarria, *Historia de Oaxaca (1821-1854)*..., p. 393-394.

¹¹² Decreto del 8 noviembre de 1851 de amnistía, en Iturribarria, *Historia de Oaxaca (1821-1854)*..., p. 392-393.

¹¹³ Juárez, Informe de gobierno, 2 de marzo de 1851, en Cruz, VC1, p. 54-61.

La simple relación de hechos presenta a los cabecillas de Juchitán en su verdadero punto de vista, los coloca en la línea de los malhechores y no les da lugar en el número de los reos de una revolución política. Los hombres de un corazón corrompido, avezados al crimen, que atentan contra la vida y la propiedad de sus semejantes, en nada pueden compararse al que por error de opinión, por equivocación o por ambición de mando, proclama un principio y respeta la vida y los bienes de los hombres. Los primeros son criminales famosos, dignos siempre de castigo; el segundo merece algunas consideraciones. Meléndez y sus cómplices no han cometido un yerro político; son criminales que han conculcado las leyes en el territorio del Estado, sin tocar directamente al poder supremo de la nación, por cuyo motivo creo que están sujetos a los tribunales del Estado y su condonación o castigo de ningún modo puede ser del resorte de las autoridades de la federación.

Para objetar la decisión del Congreso General que había otorgado la amnistía al movimiento de Meléndez, Juárez, en primer lugar, emprendió la defensa del federalismo. Argumentó que el pacto fundamental de la nación había definido con claridad las facultades y las jurisdicciones de la federación y de los poderes estatales. Por tanto, la federación no podía inmiscuirse en la administración de justicia del estado de Oaxaca y exigía que se limitara a ejercer sus facultades en la esfera de competencia. Examinó uno a uno los cargos que pesaban sobre Meléndez:

Los asesinatos, los robos, los incendios y la resistencia a las autoridades a mano armada, no hieren directa y esencialmente a la nación, ni pueden llamarse infracciones de la constitución y leyes generales. No lo primero, porque en nada perturban el reposo general; ni tampoco lo segundo, porque en nada alteran los principios constitutivos. Los ciudadanos inermes que sucumbieron a su saña y algunos pueblos del departamento de Tehuantepec son los que directamente han sentido los efectos de su criminal conducta.

El panorama expuesto por Juárez le permitió concluir que los crímenes de Meléndez eran del orden común y, por tanto, de la exclusiva competencia de Oaxaca, por lo que al estado correspondía decidir si se concedía una amnistía o un indulto. Convocó al Congreso general a revocar la amnistía que le habían concedido, permitiéndole conceder el restrictivo indulto. De ser así se comprometía a condonarle la pena capital, pero no lo eximía de ser juzgado en los tribunales del estado por los crímenes que había cometido.

Juárez hizo malabarismos para descalificar la actividad política de Meléndez, trató de probar que a pesar de que publicó dos planes políticos ninguno de ellos atentaba contra la federación. La evidente con-

tradición de Juárez, se mostró con nitidez cuando analizó el segundo plan de Meléndez, los argumentos que utilizó demostraron su carácter político, contradiciendo la tesis que postulaba:

el ataque a la constitución general y poderes supremos de la nación, está manifiesto en el art. 3º. del segundo plan, porque en él se proclama la escisión del departamento de Tehuantepec del Estado de Oaxaca, con lo que se *ataca el principio de unidad* que la misma constitución consagra; pero a más de que semejante separación *no es para unirse a otra nación atentando contra la integridad del territorio nacional*, al proclamarla se sujeta el éxito del asunto al soberano congreso: es decir, *se respeta el principio constitucional*, y se confía el arreglo al poder que tiene facultad de hacerlo.

En segundo lugar, Juárez expuso las razones por las cuales Meléndez y sus hombres debían recibir un indulto y no la amnistía, como había concedido el Congreso general incurriendo en errores jurídicos. Dichas figuras debían cubrir ciertos requisitos y formalidades. Concluyó que Meléndez y sus “cómplices principales”, no debían ser amnistiados, conforme a los principios del derecho constitucional y público. Dio una cátedra de derecho y distinguió las dos figuras que tienen una naturaleza distinta.

Según Juárez, la amnistía consistía en una gracia del soberano e implicaba un olvido definitivo del delito, lo que sólo se podía conceder por dos razones: la primera, por delitos políticos cometidos por error y no por “perversidad arraigada acostumbrada al crimen.” En este caso, los jueces y el pueblo condonaban la pena definitivamente, con base en los méritos y el talento personales y en los servicios de utilidad de la patria; o la segunda razón, cuando un pueblo entero se sublevaba, es decir, “cuando muchos brazos que pueden ser útiles, hacen falta a la agricultura y al comercio, dejando a la sociedad un vacío difícil de llenar; entonces será conveniente la amnistía.” Juárez consideraba que tampoco cumplían con este requisito ya que no había sido “el mismo pueblo de Juchitán, sino cuando más un quinto de su población [que] ha[bía] sido arrastrado por los cabecillas”. Juárez argumentaba que

decretar la amnistía a favor de los sediciosos de Juchitán sería la dificultad de castigar el excesivo número de personas que hubieran tomado parte en esta sublevación; porque no era un número infinito sino limitado de sediciosos “que es lo principal que inclina al soberano a conceder la amnistía, no existe en el presente caso”.

Meléndez había incurrido en crímenes ordinarios, debía recibir un indulto y someterse a un tribunal para que los jueces determinaran el

castigo que debía recibir por los crímenes civiles y de “un carácter horroroso” que había cometido. Además era un hombre que no respetaba los convenios, porque se amoldaba a “un plan que no era suyo, [los juchitecos] siguen la misma carrera del crimen y en el día, a pesar de los convenios con el coronel Muñoz, existen armados y abrigados en los bosques de Juchitán”. Juárez no reconoció en Meléndez y sus seguidores ningún antecedente honroso de virtud cívica, tampoco encontró la esperanza de servicio a la patria y concluyó que el perdón para Meléndez sólo sería un estímulo para que reincidiera en el crimen.

Conclusiones

El seminario que dio origen a este libro discutió a profundidad el concepto de disidencia, definiéndola como una categoría analítica y mostrando la estrecha relación con el poder. Este artículo ha prestado especial atención a cuatro ejes que se desprenden de la categoría. El primer eje: el binomio obediencia-desobediencia (lealtad, sumisión e insurrección) de las autoridades y sus subordinados en los diversos ámbitos y jurisdicciones. El segundo, la habilidad que la rebelión tuvo para empujar al presidente, al gobernador y a los financieros a confrontar sus límites. El tercer eje, el desplazamiento de las actitudes de tolerancia-intransigencia-clemencia y por lo tanto en el grado de aceptación del castigo, la culpa y la falla. Y el cuarto, los grados de penalización impuestos por la legislación y la normatividad indígena a actos graves, y las facultades para reprimir y castigar.

Durante el periodo comprendido entre 1844 a 1853 la sociedad oaxaqueña enfrentó una de las rebeliones mestizas e indígenas más importantes del siglo XIX que provocó un fuerte antagonismo y la desgarró internamente. Un abismo de perspectivas separó a los binnizáas-juchitecos, encabezados por Che Gorio Melendre, de Juárez y del proyecto empresarial modernizador. Los contendientes no aceptaron el punto de vista de los otros porque el horizonte cultural desde el cual se asomaron y abordaron a la realidad, desde donde percibieron, pensaron y vivieron los acontecimientos generó actitudes y prácticas opuestas e irreconciliables. Su carácter evidentemente contradictorio y la imposibilidad de generar un consenso que conciliara los intereses opuestos, los confrontó hasta sus límites.

El Che Gorio Melendre y los juchitecos se concibieron a sí mismos como una nación con un proyecto alterno que legítimamente defendía sus derechos ante la agresión externa. Rescataron y enarbolaron los conceptos que Morelos y Matamoros les habían enseñado y con ellos



consolidaron un movimiento multicultural, que hizo a un lado las tradicionales pugnas interétnicas, pero que no perdió su identidad y vitalidad original. En un primer momento, la República de Juchitán recurrió a los mecanismos legales del nuevo sistema judicial liberal, pero al comprobar su ineficacia, intentaron administrar justicia con sus propios métodos, y por último ejercieron el derecho a la insurrección contra la arbitrariedad impuesta desde el poder. Adoptaron una política radical y trataron de imponer por la fuerza y con métodos violentos su perspectiva. Los binnizáas, huaves y zoques no se consideraron a sí mismos disidentes, fue el poder el que los definió como tales, pero si en algo fueron disidentes, fue en disidir y disentir de la culpa con que se les quería incriminar. Frente a la alternativa que ofrecía el gobierno de Juárez de aceptar el indulto para ser juzgados como criminales o emprender la huida errante sin rumbo, optaron por la última. Al hacerlo rechazaron los cargos de criminalidad con que los inculpaban y cuestionaron a un sistema jurídico y de justicia que había trocado sus derechos en crímenes.

Ni el liberalismo moderado dominante en el gobierno de Arista ni el gobierno de Juárez, presionado por los grupos de poder, ofrecieron alternativas reales; la respuesta liberal a la radicalidad del movimiento fue acorralarlo y enviarlo a la clandestinidad. Desde esa posición Meléndez encabezó actos de violencia cada vez más extremos de oposición al liberalismo y castigó a los intermediarios locales: empleados, administradores, ediles y burócratas que se les oponían dentro de la propia comunidad y, que habían jugado un papel ambiguo prestándose a llevar adelante los proyectos de los financieros y empresarios que estaban estrechamente vinculados y en contubernio con el gobierno, así como contra la jerarquía política de la villa de Tehuantepec, cabeza de partido que se había convertido en el instrumento coercitivo del gobierno del Estado.

Por su parte, Juárez estaba en una encrucijada. En un primer momento, en 1844, Juárez se percató de la hostilidad con que las comunidades percibieron los cambios que provenían del exterior y las apoyó jurídicamente, pero cuando asumió la gubernatura del estado, en 1847, en plena invasión norteamericana, Juárez trató de concentrar el poder del estado e imponer su autoridad por encima de los contradictorios intereses. Tuvo reservas respecto de la autonomía, el prestigio y el poder que gozaba Meléndez en Tehuantepec porque estaba fuera de su control, e impuso a su candidato en la gubernatura del Istmo, contra las expectativas de las comunidades indígenas. Meléndez había construido una base social y un prestigio sin precedentes, ejercía un liderazgo entre las comunidades que se sintieron protegidas en los momentos en

que fuerzas externas vulneraron sus propiedades y sus derechos. Además, había seguido una *sui generis* tradición de administración de justicia, dirimiendo las disputas y defendiéndolos de los cobros arbitrarios del gobierno. Por esas razones había logrado obtener su obediencia y lealtad. Al desplazar a Meléndez, Juárez perdió legitimidad como gobernante. Un amplio grupo de juchitecos impugnó a un gobierno que no los representaba, cuyas políticas no expresaban su voluntad ni defendían sus derechos.

Juárez, midiendo la correlación de fuerzas internas y externas, en un primer momento intentó negociar con las elites nacionales para que flexibilizaran su postura frente a los derechos de los juchitecos, pero al final, decidió no aceptar las demandas de estos últimos. De haber optado por los indígenas Juárez habría colocado a su gubernatura en una posición de extrema debilidad frente a la elite nacional y probablemente hubiera lesionado la soberanía oaxaqueña. Además, Juárez debía frenar el impulso expansivo norteamericano que había redefinido al Istmo y su posición estratégica como una nueva área de influencia, de transcontinentalidad, redimensionado en la política de seguridad de Estados Unidos. Por ello Juárez utilizó el argumento de su apego y respeto a la ley, utilizó la fuerza armada para proteger los negocios privados de los oligopolistas salineros y los propietarios de las haciendas marquesanas, y a nombre de la voluntad general de la nación, sancionó las concesiones y beneficios a los negocios privados. Un importante sector de la comunidad juchiteca respondió rebelándose para defender sus derechos y como respuesta sufrió una matanza, un incendio que acabó con las casas de la quinta parte de la comunidad y más persecución y represión.

Por último, esta rebelión muestra con nitidez cómo las comunidades indígenas aliadas con grupos mestizos, a pesar de su marginalidad, lograron articular muy bien sus demandas, las que llevaron a sus límites y confrontaron las opiniones y los paradigmas modernizadores de sus opositores. Los indígenas fueron personajes históricos activos y no una masa apática e inerte que aceptaba sin cuestionamientos ni reflexión los modelos de desarrollo que se les imponían.